

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6111 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6125 DEL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-17-016. <i>Estados financieros y ejecución presupuestaria 2015, Informe gerencial, 2015. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2017, e Informes Auditoría Externa, 2015</i>	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	35
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	38

Acta de la **sesión N.º 6111, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cinco de setiembre del dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con permiso: Dr. Rodrigo Carboni.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Asuntos pendientes de la sesión ordinaria N.º 6110:

Punto 8: Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015*
- *Informe gerencial al 30 de junio de 2015*
- *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015*
- *Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015*
- *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015*
- *Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015) (CAFP-DIC-17-016).*

2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de la Dirección.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-17-016, sobre los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015, Informe gerencial al 30 de junio de 2015, Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2015, Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2017, e Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015).*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comunica que se da inicio al punto uno y le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas para exponer el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto (CAP), para el respectivo análisis:

Título del documento	Oficio de Rectoría	Pase a la Comisión
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	R-4895-2015, del 30 de julio de 2015	CAP-P-15-026, del 3 de agosto de 2015
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	R-5740-2015, del 31 de agosto de 2015	CAP-P-15-030, del 3 de setiembre de 2015
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	R-831-2016, del 12 de febrero de 2016	CAFP-P-16-006, del 16 de febrero de 2016
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	R-1787-2016, del 1.º de abril de 2016	CAFP-P-16-010, del 7 de abril de 2016
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	R-2086-2016, del 15 de abril de 2016	CAFP-P-16-011, del 19 de abril de 2016
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	R-2446-2016, del 3 de mayo de 2016	CAFP-P-16-017, del 5 de mayo de 2016

2. La Comisión de Administración y Presupuesto envió estos informes a la Oficina de Contraloría Universitaria para su estudio y emisión de criterio.

Título del documento	Oficio de consulta de la Comisión a la OCU	Respuesta de la OCU
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	CU-697-2015, del 4 de agosto de 2015	OCU-R-210-2015, del 17 de diciembre de 2015
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	CU-986-2015, del 8 de octubre de 2015	
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	CU-122-2016, del 17 de febrero de 2016	OCU-R-179-2016, del 1.º de diciembre de 2016
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	CU-293-2016, del 8 de marzo de 2016	
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	CU-345-2016, del 21 de abril de 2016	OCU-R-130-2016, del 8 de setiembre de 2016
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	CU-442-2016, del 10 de mayo de 2016	OCU-R-095-2016, del 22 de junio de 2016

3. La Rectoría se pronunció con respecto a cada uno de los criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria, según el siguiente detalle:

Título del documento	Observaciones de la Administración
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	R-623-2016, del 3 de febrero de 2016 (adjunta los oficios VRA-473-2016, del 1.º de febrero de 2016 y OAF-411-2016, del 29 de enero de 2016).
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	R-786-2017, del 13 de febrero de 2017 (adjunta los oficios VRA-400-2017, del 30 de enero de 2017 y OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017)
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	

<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	R-1805-2017, del 20 de marzo de 2017 (adjunta los oficios VRA-5544-2016, del 7 de noviembre de 2016 y OAF-3937-2016, del 31 de octubre de 2016)
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	R-4482-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio AUROL-148-2016, del 13 de julio de 2016) R-4498-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio CI-0668-2016, del 8 de julio de 2016) R-4527-2016, del 28 de julio de 2016 (adjunta el oficio OAF-2746-2016, del 19 de julio de 2016) R-4629-2016, del 5 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORH-4168-2016, del 27 de julio de 2016) R-4912-2016, del 18 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORI-3551-2016, del 9 de agosto de 2016) R-6023-2016, del 3 de octubre de 2016 (adjunta el oficio OS-2342-2016, del 27 de setiembre de 2016)

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que se hace un resumen en el que solamente se mencionan los números de oficio.

Agrega que información está disponible por si desean consultarla.

Continúa con la exposición del dictamen.

ANÁLISIS

I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, *Ley General de la Administración Pública*, *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*, *Ley General de Control Interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría, cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a nivel nacional) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (a nivel institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

La Norma G-3.15 establece lo siguiente:

G-3.15. La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
- b. *Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
- c. *Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

II. PROPÓSITO DE ESTOS INFORMES

1. Estados financieros y ejecución presupuestaria e Informe gerencial.

Estos documentos se elaboran con el fin de informar a la comunidad universitaria y público en general sobre la situación presupuestaria y financiera de la Institución; estos informes se hacen dos veces al año; los primeros corresponden a la ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio (medio periodo), y los segundos reflejan los datos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año.

Estos presentan una síntesis de las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a los fondos corrientes y al presupuesto de vínculo externo. Estos documentos se convierten en un insumo esencial para evaluar el cumplimiento de objetivos, definir líneas de acción y para la toma de decisiones; además, permiten fiscalizar y controlar el presupuesto y las finanzas universitarias en los diversos ámbitos, a saber: estudiantil, docente, administrativo, de investigación y de acción social.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que con la presentación de los informes del 2015 se ponen al día.

Posteriormente, el vicerrector de Administración presentará un resumen del Informe Gerencial del 2016 y unos días después, presentará los Estados Financieros y el Informe Gerencial del Primer semestre de 2017. Agrega que el esfuerzo realizado se da en el marco del cumplimiento del mandato que le permite al plenario fiscalizar y tomar decisiones oportunas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cabe señalar que la estructura del Informe gerencial responde al esquema aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5107, del 11 de octubre de 2006.

2. Informes de auditoría externa

La Auditoría Externa evalúa y examina los registros y fuentes de la contabilidad, con el fin de determinar la racionalidad, integridad y autenticidad de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015. Esto, con base en las normas internacionales de auditoría aplicables al sector público en nuestro país.

Al igual que las observaciones que emite la Oficina de Contraloría Universitaria, los resultados de la Auditoría Externa son un elemento fundamental para la adecuada toma de decisiones. La auditoría se enfoca en pruebas selectivas, métodos de comprobación y detección de posibles irregularidades; este examen permite fortalecer la gestión universitaria en términos del control interno¹ y la contabilidad.

III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

Históricamente, la comisión encargada de analizar estos informes elaboraba dos dictámenes; el primero, que contemplaba los *Estados Financieros y ejecución presupuestaria y el Informe Gerencial*, ambos al 30 de junio de cada año, mientras que en el segundo dictamen se incluían los *Estados Financieros y ejecución presupuestaria, el Informe Gerencial, los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*, así como el *Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información*; todos, al 31 de diciembre de cada año.

Estos dictámenes requieren de gran cantidad de insumos proporcionados por distintas unidades, por lo que su proceso de elaboración es largo y minucioso. Para el año 2016, el Consejo Universitario tenía pendiente de conocer los informes correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, considerando que cada uno de estos informes brinda información actualizada que puede modificar los datos del año anterior, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios decidió analizar en un solo dictamen, por primera vez, todos los informes del periodo 2013. Esta metodología dio resultados positivos por lo que se implementó, también, en el análisis de los informes del año 2014.

En la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, el Consejo Universitario acordó dar por recibido los informes

¹ El sistema de control interno se evalúa de acuerdo con el Manual sobre Normas y Técnicas y Control Interno para la Contraloría General de la República, así como las normas y procedimientos de auditoría aplicables, de acuerdo con lo establecido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

correspondientes al año 2014 y tomó otros acuerdos² tendientes a hacer más eficiente el análisis y presentación de estos documentos, con el propósito de contar con información oportuna que permita la implementación de acciones de mejora.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS apunta que en el pie de página se hace referencia a algunos acuerdos que se tomaron a raíz de la presentación de los informes.

Continúa con la exposición del dictamen.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, siguiendo la línea de los acuerdos de la sesión N.º 6011, elaboró un único dictamen para los informes del año 2015. Una vez conocidos estos, se procedería a presentar al plenario en este año los *Estados Financieros y ejecución presupuestaria, el Informe Gerencial*, al 30 de junio de 2016, los *Estados Financieros y ejecución presupuestaria, el Informe Gerencial*, los Estados Financieros y *Opinión de los Auditores Independientes*, y el *Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información*, al 31 de diciembre de 2016, y por último, los *Estados Financieros y ejecución presupuestaria y el Informe Gerencial*, al 30 de junio de 2017.

Con respecto a los informes del año 2015, cabe señalar que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 26 de julio de 2017 para estudiarlos; en esa oportunidad se expuso la metodología aplicada para elaborar este informe; además, se analizaron y discutieron las recomendaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) para cada uno de estos informes, así como las acciones implementadas por la Administración en virtud de estas observaciones. El detalle se presenta a continuación:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS hace notar que lo solicitado fue presentar los criterios de la Contraloría, ver las respuestas que da la Administración a las solicitudes, así como la auditoría externa, que se va a presentar en otro punto.

Continúa con la exposición del dictamen.

1. Estados financieros y ejecución presupuestaria e Informe gerencial, ambos al 30 de junio de 2015.

Criterio de la OCU	Observaciones de la Administración
OCU-R-210-2015, del 17 de diciembre de 2015	R-623-2016, del 3 de febrero de 2016 (adjunta los oficios VRA-473-2016, del 1.º de febrero de 2016 y OAF-411-2016, del 29 de enero de 2016)

1.1 Determinar los inconvenientes en la gestión de cobros, debido a que se mantiene una antigüedad de saldos significativa en el registro de cuentas por cobrar.

Uno de los problemas para gestionar los cobros era la ausencia de normativa interna que regulara el cobro administrativo y estableciera las pautas para el cobro judicial; por lo tanto, la Oficina de Administración Financiera (OAF), en respuesta a esta necesidad, elaboró las *Políticas de Crédito, Cobro y Pago de la UCR* y el *Manual de Cobro Administrativo y Judicial de la UCR*.

2 2. Convocar a la Administración para que:

2.1. Exponga al plenario los Estados Financieros y el Informe Gerencial, ambos al 30 de junio de cada año, un mes después de recibido el último informe. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.

2.2. Presente a este Órgano Colegiado los Estados Financieros y liquidación presupuestaria y el Informe gerencial, al 31 de diciembre de cada año, un mes después de recibidos.

2.3. Exponga al Consejo Universitario el Informe de auditoría externa de cada año, un mes después de recibido en el Órgano Colegiado. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.

3. Convocar a la Vicerrectoría de Administración y al Centro de Informática¹² para que presenten un informe sobre los avances alcanzados y las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones generadas al Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Esta nueva metodología de análisis se aplicará en los años siguientes.

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que emita su criterio, en un plazo máximo de dos meses después de recibir la consulta por parte del Consejo Universitario, respecto a los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de auditoría externa; todos, al 31 de diciembre de cada año.

5. Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Universitario que corresponda, elaborar, anualmente y a más tardar a junio del año siguiente, un dictamen de los Estados financieros y ejecución presupuestaria, el Informe gerencial y el Informe de auditoría externa; todos al 31 de diciembre de cada año.

Por otra parte, la OAF realizó una reestructuración del personal para atender, parcialmente, la asesoría legal, ya que la Oficina Jurídica (OJ) no pudo prestar el servicio por falta de capacidad operativa.

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Administración (VRA) brindó apoyo económico para contratar un bufete de abogados para complementar la gestión legal, y poder iniciar los procesos de cobro judicial.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS enfatiza que lo mencionado anteriormente corresponde a un resumen de la respuesta dada por la Administración.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.2 Analizar el proceso de registro de los faltantes en los distintos inventarios, reconocer el material dañado y obsoleto, e identificar las razones de baja rotación.

Se conformó un equipo de trabajo, integrado por funcionarios de la Oficina de Suministros (OS) y la OAF. El equipo se reunió en enero del 2016 y tomó los siguientes acuerdos:

- Analizar el procedimiento de *Exclusión de bienes por daño u obsolescencia y el de Ajustes por diferencias (sobrantes/faltantes) en inventarios normalizados*, ambos elaborados por la Unidad de Control de Operaciones de la OS.
- Presentar informe actualizado relativo a la rotación de sus inventarios por parte de la OS.
- Solicitar al regente químico un informe actualizado del estado de los reactivos y el uso que se les debe dar.
- Presentar a más tardar el 29 de febrero de 2016 una propuesta de mejora a los procedimientos actuales de exclusión de materiales dañados y obsoletos, además de medidas de control para dar seguimiento a los movimientos de inventarios.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que la respuesta a estos acuerdos se conocerá en la presentación del informe de 2016.

Continúa con la exposición del dictamen.

La OAF expresó que, una vez que esten aprobados los procedimientos, se iniciará el trámite de exclusión de los materiales y suministros, así como con las modificaciones en los registros contables.

Además, la OS con respecto al inventario 2015, señala que identificaron los lotes denominados: sin rotación, obsoletos, y vencidos, razón por la cual solicita a la VRA la autorización del presupuesto necesario para su eliminación (oficio OS-134-2016, del 18 de enero de 2016).

El Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), por su parte, informó que realizó los ajustes en los faltantes de inventario para ambas bodegas (producto terminado y materia prima), en cuanto al material dañado y obsoleto manifestó que no tuvo la autorización para su ajuste.

Con respecto al tema de rotación, señaló que para la bodega de producto terminado se hizo un esfuerzo para dar salida al material sin movimiento (2010-2014). En cuanto a la bodega de materia prima, agregaron que es necesario realizar un análisis de los materiales que no tienen movimiento, con el objetivo de determinar su posible uso o posibilidad de venta, o el desecho por deterioro u obsolescencia.

Posteriormente, la Oficina de Administración Financiera, mediante el oficio OAF-3267-2016, del 30 de agosto de 2016, envió a la Vicerrectoría de Administración la propuesta de los siguientes procedimientos administrativos³:

- Exclusión de materiales y suministros por daño u obsolescencia, bajo custodia de los almacenes de la Oficina de Suministros.

³ Estos procedimientos constan en el expediente de este caso denominado: Informe Gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015, cabe señalar que estos fueron elaborados por el equipo de trabajo conformado por colaboradores de la Oficina de Suministros (Rafael Guerrero y Mauricio Barrantes) y de la Oficina de Administración Financiera (Elberth Peralta, Héctor Obando y Marlen Salas).

- Ajustes por diferencias (sobrantes y faltantes) en los inventarios de los Almacenes de la Oficina de Suministros.

1.3 Registrar oportunamente el presupuesto del proyecto *Productos Semanario Universidad*, así como identificar las razones por las cuales el Fondo Permanente de Capitalización de Intereses no presentó el presupuesto de los ingresos previstos para este año (2015).

Las estimaciones de ingresos por venta de bienes y servicios del Semanario *Universidad* no fueron incorporadas en el presupuesto del 2015; no obstante, para el 2016 se coordinó con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y se incluyó en el presupuesto inicial de este año.

En lo que respecta a los ingresos por intereses generados por el *Fondo Permanente de Capitalización del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)*, fueron incorporados al presupuesto institucional mediante el presupuesto extraordinario N.º 2-2016.

1.4 Determinar las razones por las cuales los fondos comprometidos siguen aumentando y los adquiridos en años anteriores no se han liquidado.

El aumento en los fondos comprometidos se debe, principalmente, a las partidas de bienes duraderos, entre ellos, los proyectos de inversión; además, se ha dado un crecimiento en los compromisos para la renovación de equipo científico y tecnológico, cuya ejecución no es inmediata.

De acuerdo con lo anterior, en el primer semestre del 2015, la OAF, en coordinación con la OS, la Oficina de Servicios Generales (OSG) y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) analizó los compromisos presupuestarios de años anteriores para determinar los que podían ser liquidados y de esta manera utilizar los fondos para atender otras necesidades.

Durante el periodo 2015 se liquidó un monto de ₡626.193.350,90 millones, de los cuales ₡415.373.526,76 correspondían a Fondos Corrientes y ₡210.819.824,14 eran de Vínculo Externo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que ya se están tomando medidas para hacer las liquidaciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. Estados financieros y ejecución presupuestaria e Informe gerencial, ambos al 31 de diciembre de 2015.

Criterio de la OCU	Observaciones de la Administración
OCU-R-179-2016, del 1.º de diciembre de 2016	R-786-2017, del 13 de febrero de 2017 (adjunta los oficios VRA-400-2017, del 30 de enero de 2017 y OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017)

2.1 Analizar los instrumentos financieros en los que invierte la Universidad, considerando el rendimiento y el riesgo; se debe valorar la decisión de seguir invirtiendo en Popular Valores ya que no cuenta con garantía estatal. Además, estimar la conveniencia de integrar el registro auxiliar de inversiones al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Mediante el oficio OAF-4279-2016, del 27 de octubre de 2016, la Oficina de Administración Financiera manifestó que todas las inversiones que se han realizado están apegadas al *Reglamento sobre Inversiones en Títulos Valores de la Universidad de Costa Rica*.

La OAF, también, señaló que revisó las tasas de interés que ofrecía el mercado para certificados de depósito a plazo y para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) con corte al 16 de diciembre de 2015, en ese momento, tomando en cuenta los horizontes de inversión que se buscaba, la situación económica del país y las condiciones del mercado bursátil, la mejor opción eran las SAFI (estas sociedades son reguladas por la Superintendencia General de Valores, SUGIVAL).

Las tasas de interés, al 16 de diciembre de 2015, de los depósitos a plazo y de las inversiones en SAFIS, se muestran a continuación:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que a continuación se puede observar un detalle de la información brindada.

Continúa con la exposición del dictamen.

Depósitos a plazo

RANGO	PLAZOS	TASAS %
1	VISTA	0.75
30	De 0030 a 0059 días	1.24
60	De 0060 a 0089 días	1.38
90	De 0090 a 0119 días	1.47
120	De 0120 a 0149 días	1.61
150	De 0150 a 0179 días	1.74
180	De 0180 a 0209 días	2.18
210	De 0210 a 0239 días	2.32
240	De 0240 a 0269 días	2.46
270	De 0270 a 0299 días	2.60
300	De 0300 a 0329 días	2.74
330	De 0330 a 0359 días	2.87
360	De 0360 a 0539 días	3.01
540	De 0540 a 0719 días	3.88
720	De 0720 a 1079 días	4.51
1080	De 1080 a 1439 días	5.38
1440	De 1440 a 1799 días	5.99
1800	De 1800	6.45

Inversiones en SAFIS

Rendimiento Diciembre 2015	
Corto Plazo Colones BCR	2,61%
Portafolio Colones BCR	3,56%
Portafolio Dólares BCR	1,08%
Dinerfondo Colones BNCR	2,69%
Fondepósitos Colones BNCR	2,40%
Fondepósitos Dólares BNCR	0,65%

Cuando la OAF comenzó conversaciones con las SAFI para el inicio de las inversiones, se procedió a realizar un perfil del inversionista, en el que se definió que todas las negociaciones a nombre de la Universidad deben ser consideradas de perfil conservador, lo cual implica que el inversionista no puede o no quiere tener riesgos.

Luego de que se realizó el perfil de inversionista, se analizaron los prospectos de los fondos que ofrece BN⁴ Fondos y BCR⁵ Fondos y se determinó que se podía invertir en los siguientes:

- Diner Fondo Colones BN Fondos
- Fondepósito Colones BN Fondos
- Fondepósito Dólares BN Fondos
- BCR Corto Plazo Colones
- BCR Portafolio Colones
- BCR Portafolio Dólares

Estos fondos en los que la Universidad ha invertido cumplen con la normativa de la Institución y tienen entre sus principales características las siguientes:

- La cartera se compone de títulos valores públicos y con respaldo estatal.
- El perfil del inversionista para todos los fondos es conservador.
- La calificación de riesgo de estos fondos es ScrAA+f2, lo que implica estabilidad, poca volatilidad, menor exposición al riesgo y una alta probabilidad de cumplimiento de los objetivos.

Posteriormente, en el año 2016, con el fin de buscar mejores alternativas financieras, se realizaron negociaciones con los ejecutivos de cuenta del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y el Banco de Costa Rica (BCR); este último banco ofreció tasa de interés preferencial en la cuenta corriente; esta tasa era mayor a la obtenida en los fondos de inversión, por lo que se tomó la decisión de retirar la mayoría para colocar este dinero en cuenta corriente del BCR.

En cuanto a las inversiones en Popular Valores, la OAF expuso que este puesto de bolsa pertenece al conglomerado financiero del Banco Popular, banco que fue creado por ley sin respaldo estatal; sin embargo, el puesto de Bolsa Popular Valores brinda a nuestra institución el servicio de intermediación bursátil, el cual consiste en realizar compras por medio de la Bolsa Nacional de Valores a nombre de nuestra institución, cabe señalar que el ejecutivo de cuenta tiene la instrucción clara y contundente de comprar únicamente títulos que cuenten con respaldo estatal.

Con respecto al tema de la conveniencia de integrar el registro auxiliar de inversiones al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la OAF comunicó que, con apoyo económico de la VRA, compró e implementó la aplicación para el

4 Banco Nacional

5 Banco de Costa Rica

sistema de inversiones; además, en el primer semestre del año 2017 se pretende desarrollar la interfaz entre este sistema y el SIAF.

2.2 Analizar la cuenta de mercadería en tránsito⁶, con el fin de mejorar el control sobre diferentes tipos de anticipos realizados a proveedores y que su presentación y revelación en los Estados Financieros sea conforme los principios contables. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en los informes OCU-R-001-2015, del 13 de enero del 2015, y OCU-R-143-2016, del 3 de octubre de 2016.

La Oficina de Administración Financiera, mediante el oficio OAF-4272-2016, del 1.º de noviembre de 2016, se refirió al tema en atención a las siguientes recomendaciones específicas que la OCU señaló en el oficio OCU-R-143-2016, del 3 de octubre de 2016.

c. Que la Unidad de Bienes institucionales, cuando corresponda, proceda con la liquidación del anticipo una vez que reciba la documentación soporte de la Oficina de Suministros, según haya sido su clasificación contable.

Al respecto, la OAF señaló que este proceso es el que actualmente lleva a cabo la Unidad de Bienes Institucionales (UBI). La UBI recibe la liquidación del anticipo, enviada por la Oficina de Suministros, correspondiente a la adquisición del bien; luego se procede con la codificación contable y el registro en el módulo auxiliar, automáticamente el proceso se le transfiere a la Unidad de Contabilidad para que elabore el asiento contable correspondiente.

d. Que la Unidad de Contabilidad realice una conciliación mensual y un análisis de antigüedad de los saldos (anticipos) de la cuenta "Mercadería en Tránsito" que determine el estado y su antigüedad; esta información debe enviarse a las unidades administrativas como recordatorio de que tienen un anticipo, así como a la Oficina de Suministros, de tal forma que se dé una alerta a todos los involucrados y evitar que se continúen acumulando partidas sin liquidar y sin justificar.

La OAF agregó al respecto que la Unidad de Contabilidad realiza conciliaciones mensuales con la Unidad de Importaciones de la Oficina de Suministros; por lo tanto, remite cada mes un oficio con el detalle de las partidas contables, sus pedidos y saldos, con el objetivo de conciliar ambas bases de datos y determinar los motivos por los cuales los pedidos al exterior se encuentran pendientes de liquidar. A partir de esta información, la Oficina de Suministros coordina con las unidades la llegada del bien al país y prepara la documentación para la liquidación del pedido, la cual envía a la Oficina de Administración Financiera. Además, con el oficio OAF-4148-2016, del 24 de octubre de 2016, se remitió a la Oficina de Suministros la cédula de antigüedad de saldos al 30 de setiembre; asimismo, se detallan los pedidos con antigüedad superior al año para el análisis, justificación y trámite correspondiente.

f. La contabilidad debe considerar crear en la estructura contable una clasificación de cuentas específicas para registrar los anticipos a proveedores o de mercadería en tránsito y hacer una separación de aquellos que correspondan al exterior. De esta forma, una vez que la mercadería o el servicio ingresen o se den, puedan ligarse contablemente con los pedidos hechos al exterior, para su liquidación.

La OAF expone que la estructura que se ha valorado, con base en lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y el Catálogo Contable de Contabilidad Nacional es la siguiente:

ACTIVO

Activo corrientes
Cuentas por cobrar a corto plazo
Anticipos a corto plazo
Anticipos al sector externo corto plazo
Anticipos a proveedores y contratistas del exterior corto plazo

2.3 Informar sobre el registro del inventario del almacén de materiales y herramientas de la Oficina de Servicios Generales, con el fin de analizar su inclusión en los estados financieros, y así mejorar los mecanismos de control y resguardo de estos bienes.

Al respecto, la Oficina de Administración Financiera, mediante el oficio OAF-2029-2016, del 31 de mayo de 2016, le informó a la Vicerrectoría de Administración lo siguiente:

⁶ Bienes que corresponden a artículos adquiridos por una institución pero que aún no son recibidos en sus instalaciones. En el caso de la UCR, al tener que formalizar la compra con el pago anticipado, lo que se hace contablemente es que en lugar de registrarla en la cuenta de inventario, gasto u otro activo transitorio, se contabiliza en la cuenta mercancías en tránsito, para dejar claro que esa mercancía es propiedad de la Universidad o al menos las condiciones ya fueron pactadas en una orden de compra y se da una señal de trato (anticipo), pero que se encuentra en tránsito, es decir, no se tiene físicamente (OCU-R-143-2016, del 3 de octubre de 2016).

La Universidad utiliza un sistema contable patrimonial-presupuestario; por lo tanto, la estructura combina bases de registro tanto de acumulativa como de efectivo. Debido a esta particularidad, cada procedimiento cuenta con su tratamiento de registro, y el tema de las compras y el reaprovisionamiento no es la excepción.

Además, la OAF informó que a la fecha (31 de mayo de 2016) estaba coordinando con la Oficina de Servicios Generales (OSG) una reunión para conocer los procedimientos de administración de materiales y herramientas que se encuentran bajo custodia de la OSG, con el fin de evaluar y emitir un criterio sobre el correcto registro contable, su adecuado sistema de control interno y la correcta presentación en los Estados Financieros.

2.4 Analizar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las Políticas Contables Generales de la Contabilidad Nacional, con el fin de proponer una política contable que incluya la forma de registrar los pasivos de la Universidad. Considerar el registro de los pagos de derecho de autor, matrícula por cobrar como pasivo diferido y los compromisos de presupuesto incluidos en los Estados Financieros.

En el oficio OAF-5090-2016, del 14 de diciembre de 2016, la Oficina de Administración Financiera le comunicó a la Rectoría el nivel de avance en la implementación de las NICSP, tal y como se cita a continuación:

(...) la Universidad pese a que tiene la potestad de implementar otra normativa internacional, conforme a lo expuesto por la Contraloría General de la República en el oficio N.º DFOE-ST-0101 (N.º 8154), tomó la decisión de trabajar en el proceso de adaptación de las NICSP en el marco de su autonomía y concientes de la importancia de contar con una normativa uniforme y universal (...)

Adicionalmente, en el oficio OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017, la OAF señaló que este proceso de adaptación es lento y cuidadoso, puesto que lleva un análisis detallado para cambiar procedimientos y sistemas; por lo tanto, se podrá ver materializado hasta el año 2018.

2.5 Realizar una revisión de los egresos proyectados y reales, en las unidades ejecutoras que muestran una ejecución presupuestaria mayor a lo presupuestado, especialmente las cuentas de régimen de méritos. Además, gestionar un enlace entre las bases de datos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) y el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES), que considere los años de servicio y el régimen de pensiones al que está afiliado cada funcionario, con el propósito de asignar los recursos necesarios en las partidas de remuneraciones y evitar modificaciones de balance de montos significativos.

Sobre este tema, la OPLAU detalla que, permanentemente, realiza un análisis para calcular las proyecciones de los egresos de las partidas que conforman el reajuste por régimen de méritos, motivo por el cual una de las acciones de mejora que se desea implementar a corto plazo es el establecimiento de un sistema de simulaciones de remuneraciones de la UCR. Este proceso ya se inició con la solicitud de información a la Oficina de Recursos Humanos.

Este sistema permitirá, a partir del salario devengado por cada trabajador, simular su crecimiento, considerando una serie de variables controladas, tales como incrementos salariales, ingresos y salidas de personal, variaciones en el reconocimiento y cálculo de los pluses salariales, entre otros.

2.6 Presentar una propuesta del tratamiento contable-presupuestario que se les dará a los ¢197 millones que no se pudieron pasar a cobro a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por no contar con el respaldo legal (Programa de Atención Integral en Salud)

Con respecto a este tema, la OAF informó que el saldo por concepto de financiamiento transitorio del PAIS es de ¢4.038,3 millones, de los cuales ¢3.841,5 millones están en proceso de cobro judicial, por lo que el saldo sin cobrar es de ¢197,00 millones; sobre este saldo se consultó a la Oficina Jurídica sobre la viabilidad legal de realizar un cobro a la CCSS (oficio OAF-245-2017, del 23 de enero de 2017).

Cabe aclarar que en el oficio OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017, la Oficina de Administración explica el tratamiento financiero-contable del monto que está en cobro judicial, no así de los ¢197 millones que no se pudieron pasar a cobro a la CCSS.

3. Estados financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2015.

Criterio de la OCU	Observaciones de la Administración
OCU-R-130-2016, del 8 de setiembre 2016	R-1805-2017, del 20 de marzo de 2017 (adjunta los oficios VRA-5544-2016, del 7 de noviembre de 2016 y OAF-3937-2016, del 31 de octubre de 2016)

3.1 Presentar un informe, con el plan de acción a corto plazo, que se refiera a la adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con el fin de que la Universidad de Costa Rica proporcione información comparable, y que permita la rendición de cuentas. Cabe indicar que el decreto 39665-MH, publicado en La Gaceta 121 del 23 de junio de 2016, establece como fecha límite para que las instituciones inicien con la aplicación de estas normas el 1.º de enero de 2017.

La OAF comunicó que el plan de acción para adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a la Universidad de Costa Rica incluye las siguientes etapas:

1. Diagnóstico
2. Concientización y capacitación
3. Cambio de catálogo
4. Actualización de políticas y manual de cuentas
5. Análisis técnico por cuenta y documentación
6. Análisis de cambios en sistemas
7. Cambios en formato
8. Cierre del proyecto

Con respecto a este proceso de adaptación, informó que ha realizado las siguientes actividades:

1. Capacitación al personal
2. Homologación de catálogos (Contabilidad Nacional-Universidad de Costa Rica).
3. Análisis de las normas en temas específicos, tales como: inversiones transitorias, cuentas por cobrar matrícula, cuentas por pagar, y activos fijos, ya que estas cuatro cuentas son las de mayor importancia relativa en las operaciones de la Institución. Posteriormente, se atenderá el resto de las partidas.

Finalmente, señaló que espera que para enero del año 2017 se inicie con el uso del catálogo homologado y la implementación parcial de las NICSP en cuentas por cobrar e inversiones; el resto de las partidas y demás requerimientos se trabajarán durante el año 2017 y 2018, ya que se trata de un proceso que requiere un análisis profundo.

3.2 En relación con la cuenta por cobrar por el financiamiento transitorio al Programa de Atención Integral en Salud, realizar la previsión presupuestaria que permita, en caso de que el fallo judicial no favorezca a la Universidad, cubrir el monto que se está solicitando a la CCSS, sin que se afecten las finanzas institucionales.

Al respecto, la OAF le recomendó a la OPLAU crear una reserva acumulativa, considerando un posible resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. En atención a la sugerencia, la OPLAU solicitó incluir en el Plan-Presupuesto 2017 una previsión de la tercera parte de la cuenta.

Por lo tanto, en la sesión N.º 6038, del 27 de octubre de 2016, el Consejo Universitario, cuando analizó el Plan-Presupuesto del año 2017, aprobó un superávit específico para este fin, por un monto de ₡1.343.000.000,00 millones.

3.3 Atender las siguientes recomendaciones presentadas por la Auditoría Externa en la Carta de Gerencia CG 1-2015.

Hallazgo	Seguimiento por parte de la Administración al 24 de octubre de 2016
a. No se ubicaron 6 de los 25 activos de la toma física en el Recinto de Golfito.	Se envió el oficio OAF-4161-2016 al Recinto, para el trámite respectivo.
b. Concentración de funciones para el jefe administrativo del Recinto de Golfito.	

c. Condiciones inadecuadas en la bodega de suministros de la Sede del Pacífico de la UCR.	Se envió el oficio OAF-4161-2016 a la Sede, para el trámite respectivo.
d. Falta de un programa para el manejo de los inventarios de la Sede del Pacífico de la UCR.	Se envió a la Sede el oficio OAF-4163-2016, para el trámite que corresponda. Además, la Unidad de Bienes Institucionales con el apoyo de la Rectoría, del Centro de Informática y la Vicerrectoría de Administración está desarrollando el Sistema de Gestión de Bienes Institucionales, para uso de las instancias universitarias.
e. Deficiencias en el manejo del activo fijo (Bienes Institucionales), de la Sede del Pacífico.	Se envió a la Sede, el oficio OAF-4163-2016, para el trámite que corresponda.
f. Deficiencias de control en la toma física de activos de la Sede de Liberia.	Se envió a la Sede, el oficio OAF-4164-2016, para el trámite que corresponda.
g. Deficiencias de control en la bodega del Recinto de Santa Cruz.	Se envió el oficio OAF-4165-2016 al Recinto, para el trámite respectivo.

3.4 Atender las siguientes recomendaciones, de periodos anteriores, presentadas por la Auditoría Externa en la Carta de Gerencia CG 1-2015.

Año	Hallazgo	Situación actual
2014	Estimación insuficiente para la cuenta por cobrar Financiamiento Transitorio Vínculo Externo referente al PAIS.	Se realizó un ajuste contable de estimación de incobrables de esta cuenta. En diciembre de 2016 se verificará el avance del proceso judicial, con el fin de determinar si se requiere ajustar la estimación por incobrables.
2014	Debilidad en la toma física de activos del Centro Infantil Laboratorio.	El Centro Infantil Laboratorio envió a la OAF el inventario del año 2016 (oficio VAS-CIL-351-16. El inventario se analizará en lo que resta del periodo.
2014	Diferencia con el Registro Nacional de la Propiedad, con respecto al terreno T-144162.	Se le solicitó información sobre el trámite a la Oficina Jurídica, mediante el oficio OAF-4166-2016.
2014 2012	Deficiencias de control, en la toma física de activos en la Sede del Caribe.	La OAF no recibió el inventario del año 2016; sin embargo, la Sede le solicitó a la Vicerrectoría de Administración la exclusión de 2661 activos (oficio UCR-D-1170-2015). Esta solicitud de exclusión de bienes está incluida en el estudio realizado por la Comisión de Análisis de Activos y en el informe enviado a la VRA, mediante el oficio OAF-3461-2016. En este Informe se recomiendan acciones para corregir la deficiencias en el control del inventario de la Sede del Caribe. Además, se le solicitó al director de la Sede un plan de acción para atender las observaciones de la Carta de Gerencia 2014 (oficio OAF-3011-2015).
2013	Deficiencias de control, en la toma física de activos en la Sede de Occidente.	La OAF recibió el inventario correspondiente al año 2016, mediante el oficio SO-D-2095-2016. Cabe señalar que esta Sede realizó varios desechos de bienes, los cuales se encuentran en trámite.
2012	Existen 140 dependencias que no han presentado los inventarios de activos fijos al 31 de diciembre de 2012.	Al finalizar el análisis de los inventarios del año 2015, no se recibieron 34 inventarios; además, para 6 inventarios fue necesario solicitar aclarar inconsistencias. El detalle de los inventarios para el año 2015 es el siguiente:

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Condición final</th> <th>Cantidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pendientes de revisión</td> <td>0</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Conciliados</td> <td>73</td> <td>28,00%</td> </tr> <tr> <td>Actualizados (pocas inconsistencias)</td> <td>95</td> <td>36,00%</td> </tr> <tr> <td>Revisados (muchas inconsistencias)</td> <td>52</td> <td>20,00%</td> </tr> <tr> <td>En revisión</td> <td>0</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Inventarios recibidos pero no procesados</td> <td>2</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>Se solicitó aclaración de inconsistencias</td> <td>6</td> <td>2,00%</td> </tr> <tr> <td>No respondieron</td> <td>34</td> <td>13,00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>262</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La reducción en la no presentación de los inventarios se debe a que la Unidad de Bienes Institucionales recuerda a las unidades custodio, por medio de correo electrónico u oficio, la importancia de la presentación de los inventarios.</p> <p>Además, la OAF indicó que programan reuniones con los directores y encargados, para asesorarlos en la gestión y control de bienes.</p>	Condición final	Cantidad	Porcentaje	Pendientes de revisión	0	0,00%	Conciliados	73	28,00%	Actualizados (pocas inconsistencias)	95	36,00%	Revisados (muchas inconsistencias)	52	20,00%	En revisión	0	0,00%	Inventarios recibidos pero no procesados	2	1,00%	Se solicitó aclaración de inconsistencias	6	2,00%	No respondieron	34	13,00%	Total	262	100,00%
Condición final	Cantidad	Porcentaje																														
Pendientes de revisión	0	0,00%																														
Conciliados	73	28,00%																														
Actualizados (pocas inconsistencias)	95	36,00%																														
Revisados (muchas inconsistencias)	52	20,00%																														
En revisión	0	0,00%																														
Inventarios recibidos pero no procesados	2	1,00%																														
Se solicitó aclaración de inconsistencias	6	2,00%																														
No respondieron	34	13,00%																														
Total	262	100,00%																														
2011	Deficiencias detectadas en la toma física de activos de la Facultad de Derecho.	La Facultad de Derecho ha trabajado en la conciliación de estas diferencias; sin embargo, se debe considerar que en este año (2016) la Facultad de Derecho, por el tema de remodelación, se trasladó al Edificio de Aulas. Para este traslado se tomaron medidas de control para tener claro la reubicación de los bienes y así evitar pérdida de activos.																														
2011	La proveeduría no cuenta con un registro auxiliar para las garantías de participación ni para las de cumplimiento.	La OAF aclara que no existe un registro auxiliar en común; no obstante, cada oficina realiza esfuerzos para tener sus propios controles y de esta manera contar con listados auxiliares que les permita dar seguimiento. Para atender este requerimiento, durante el año 2017 las unidades de tecnologías de la Oficina de Suministros y de la OAF van a trabajar en la modificación de los campos adicionales en el módulo de custodia de documentos del SIAF, con el objetivo de que la Oficina de Suministros pueda registrar en el sistema de la OAF todo lo relacionado con las garantías de participación y de cumplimiento, se programó para el año 2017.																														
2011	Carencia de registro auxiliar de las pólizas de responsabilidad civil, área de salud por pagar.	La OAF indicó que con el fin de controlar los pagos que se realizan al Instituto Nacional de Seguros (INS), además, de reportar a los usuarios que tienen esta póliza, se están tomando otras medidas de control a nivel administrativo.																														
2011	Ausencia de registro auxiliar para los artículos almacenados en las bodegas de suministros, Sede del Atlántico, Recinto de Turrialba.	Se envió a la Sede, el oficio OAF-4167-2016, para el trámite que corresponda.																														
2011	Deficiencia detectada en la toma física de activos, Sede del Atlántico, Recinto de Turrialba.	Se envió a la Sede, el oficio OAF-4167-2016, para el trámite que corresponda.																														

2011	Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta activo biblioteca.	La OAF informa que no se ha avanzado en este tema, debido a que el sistema de biblioteca no está pensado como auxiliar contable. El tema se retomará de manera planificada en el año 2017.
2006	Necesidad de establecer un sistema de costeo que defina en forma técnica los costos razonables de cada programa o proyecto de vínculo.	La OAF es consciente de la necesidad de un sistema de costeo, pero primero se requiere realizar los siguientes procesos: Adaptación de la NICSP Cambio de base (devengado) Además, la OAF informó que está trabajando en el análisis de las bases del sistema de costeo, mediante el estudio de códigos y cuentas contables necesarias en el nuevo catálogo de cuentas, lo que implica necesarios en el nuevo catálogo de cuentas; es decir, el sistema de costos podrá ser implementado una vez que finalice el proceso de adaptación de las NICSP en el año 2018.

4. Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015.

Critero de la OCU	Observaciones de la Administración
OCU-R-095-2016, del 22 de junio 2016	<ul style="list-style-type: none"> • R-4482-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio AUROL-148-2016, del 13 de julio de 2016) • R-4498-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio CI-0668-2016, del 8 de julio de 2016) • R-4527-2016, del 28 de julio de 2016 (adjunta el oficio OAF-2746-2016, del 19 de julio de 2016) • R-4629-2016, del 5 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORH-4168-2016, del 27 de julio de 2016) • R-4912-2016, del 18 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORI-3551-2016, del 9 de agosto de 2016) • R-6023-2016, del 3 de octubre de 2016 (adjunta el oficio OS-2342-2016, del 27 de setiembre de 2016)

4.1 Hallazgos y recomendaciones al Centro de Informática

<p>4.1.1. Ausencia de acuerdos de nivel de servicio para el portafolio de servicios del Centro de Informática.</p> <p>Un acuerdo de nivel de servicio es un consenso entre un proveedor y un usuario para definir el nivel de calidad de determinado servicio, se consideran aspectos tales como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, entre otros.</p>	<p>En atención a esta recomendación, el Centro de Informática emitió los términos y condiciones de uso de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de virtualización de servidores (código CI-AGS-T01). • Servicio de hospedaje de páginas web (código CI-AGS-T02). <p>Además, elaboró la Metodología para la Gestión de Términos y Condiciones de uso de los Servicios (código CI-UCM-D04, del 30 de junio de 2016).</p>
<p>4.1.2. Ausencia de un procedimiento formal para respaldos y pruebas de recuperación de datos.</p>	<p><i>El Centro de Informática (CI) elaboró el Procedimiento para la realización de respaldos y pruebas de recuperación de datos (Código: CI-AGS-P01) julio 2016).</i></p>
<p>4.1.3. Cumplimiento parcial del procedimiento para el mantenimiento de equipo de cómputo; esto, debido a que no se elaboró el plan anual de mantenimiento.</p>	<p>En atención a este requerimiento, el CI formuló el Programa anual de mantenimiento de equipos de cómputo (Código: CI-AGU-D01), aprobado el 29 de junio de 2016).</p>

<p>4.1.4. Ausencia de un sitio alternativo de procesamiento de datos y un sitio externo de almacenamiento de respaldos.</p>	<p>Recientemente se realizaron mejoras civiles en el Centro de Datos de Respaldo (CDR), con el fin de que las condiciones físicas sean las adecuadas.</p> <p>Se aclara que este lugar no opera realmente como un centro de datos alternativo; los únicos servicios que existen en el lugar y que se pueden considerar respaldos de lo hay en el Centro de Datos Institucional (CDI) son los de servidor secundario institucional de nombres de dominio y de servidor con un sitio réplica de la página principal de la UCR. Si bien lo ideal sería que se tuviera un sistema duplicado de todos los servicios críticos que existen actualmente en el CDI, el presupuesto asignado no permite realizar esta inversión y tampoco se visualiza que a corto plazo se pueda hacer debido a los altos costos de adquisición y mantenimiento (oficio CI-AGI-063-2016, del 1.º de julio de 2016).</p>
<p>4.1.5. Debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores del Centro de Informática.</p> <p>Se refiere a la bitácora de control de acceso, verificación de seguridad en ventanas y ordenamiento de algunos cables y su correspondiente etiquetado.</p>	<p>El Centro de Informática elaboró el Formulario para el control de ingreso de visitantes (Código: CI-AGU-F06).</p> <p>En cuanto al tema de las ventanas, como medida de contingencia, en los próximos cuatro meses, se procederá a colocar una película de seguridad sobre los vidrios (oficio CI-AGI-2016, del 1.º de julio de 2016).</p> <p>Con respecto al ordenamiento y etiquetado de los cables, el Centro de Informática envió fotografías como evidencia del cumplimiento de la recomendación (archivos electrónicos del 29 de junio de 2016).</p>
<p>4.1.6. Ausencia de un mecanismo para verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Centro de Informática.</p>	<p>Con el fin de verificar el cumplimiento de las diferentes directrices y lineamientos, el Centro de Informática propuso generar periódicamente una encuesta que permita determinar posibles desviaciones o incumplimientos en su aplicación. En caso de que alguna unidad incumpla con lo que le corresponde, el CI podrá tomar alguna de las siguientes acciones: envío de informe a la dirección de la unidad con copia a la Oficina de Contraloría Universitaria, brindar apoyo (asesoría técnica, equipo de cómputo, capacitación, entre otros) (correo electrónico del 29 de junio de 2016, suscrito por el señor Luis Jiménez).</p>
<p>4.1.7. El CI ha incumplido las recomendaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe sobre sitios web.</p>	<p>En atención a este requerimiento, el Centro de Informática elaboró el Formulario para solicitud de hospedaje de páginas web (Código: CI-AGS -F50)</p> <p>Además, emitió los términos y condiciones de uso de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de virtualización de servidores (Código: CI-AGS-T01). • Servicio de hospedaje de páginas web (Código: CI-AGS-T02). <p>También elaboró el procedimiento para Trámites del servicio de hospedaje de páginas web (Código: CI-AGS-TR02).</p>
<p>4.2 Hallazgos y recomendaciones al Archivo Universitario (AUROL)</p>	
<p>4.2.1. No se establece una clasificación adecuada de la información según buenas prácticas.</p>	

<p>La Auditoría Externa señaló que el procedimiento que utiliza el Archivo Universitario para la valoración y clasificación de la información no contempla aspectos tales como: niveles de criticidad o sensibilidad de la información, niveles de seguridad y controles de protección.</p> <p>Además, no existen directrices, políticas o procedimientos establecidos para que cada unidad u oficina realice su propia valoración de clasificación.</p> <p>Sobre este hallazgo, la OCU expuso (...) <i>Si bien esta función de clasificación de la información, contenida en sistemas y bases de datos, para dar seguridad a la misma, también incluye al Archivo Universitario como otro dueño de proceso, el objetivo que se plantea a la seguridad de la información en TI, se refiere más a sistemas informáticos, bases de datos y otros activos informáticos, por lo que la emisión de una directriz para clasificar la información, en el contexto de TI, debe ser competencia principal del Centro de Informática y no del Archivo Universitario. Esto no omite atender, como parte de las políticas de seguridad de la información, los lineamientos emitidos por el Archivo Universitario para la gestión y resguardo documental (...)</i> (OCU-R-095-2016, del 22 de junio de 2016).</p>	<p>El Archivo Universitario indicó que, de acuerdo con las funciones establecidas en los artículos 6 y 9 del Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, el ámbito de aplicación del Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información no es competencia del Archivo Universitario, sino más bien del Centro de Informática. Además, el Archivo Universitario no fue auditado en el 2016 por el Despacho Carvajal & Colegiados.</p> <p>Por lo tanto, el Archivo Universitario coincide con el criterio de la OCU, en cuanto a que este tema le compete al CI; no obstante, está en completa disposición para coordinar esfuerzos y apoyar al CI.</p>
<p>4.3 Hallazgos y recomendaciones a la Oficina de Recursos Humanos (ORH)</p>	
<p>1. No se efectuaron evaluaciones de desempeño a los funcionarios del Centro de Informática en el periodo 2015.</p>	<p>La ORH informó que las recomendaciones incluidas en el oficio OCU-R-095-2016 serán contempladas en el Plan de Trabajo del Programa de Tecnologías de la Información de la Vicerrectoría de Administración, con el fin de definir un plan de acción y hoja de ruta para el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados (oficio ORH-4168-2016, del 27 de julio de 2016).</p>
<p>4.4 Hallazgos y recomendaciones a la Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Suministros</p>	
<p>La Auditoría Externa indica varios hallazgos y recomendaciones, en conjunto, a estas unidades relacionados con la necesidad de establecer acuerdos de servicios con los usuarios, formalizar los procedimientos de respaldo de la información y atención de incidentes de TI.</p>	<p>La atención a estos hallazgos se está llevando a cabo de manera conjunta por las unidades que conforman el Programa de Tecnologías de la Información para la Administración. Este Programa trabaja en el desarrollo de un plan de acción y actividades específicas para considerar e implementar las recomendaciones planteadas, por lo que el resultado de este trabajo será a mediano plazo (oficio OS-2342-2016, del 27 de setiembre de 2016).</p>
<p>4.5 Hallazgos y recomendaciones a la Vicerrectoría de Administración</p>	
<p>Debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores de la Vicerrectoría de Administración.</p>	<p>La Administración no se pronunció al respecto.</p>

4.6 Seguimiento de recomendaciones de periodos anteriores

La OCU indicó que, de 52 recomendaciones dadas entre los años 2006 y 2014 (no se incluye año 2010), la Auditoría Externa reportó lo siguiente:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS apunta que se incluye un cuadro con las recomendaciones, según el estado de atención en que se encuentran.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cantidad de recomendaciones, según estado de atención
Auditorías externas a la Universidad de Costa Rica 2006-2014 (se excluye 2010)

Estado de atención	Cantidad de recomendaciones
Corregido	7
Proceso	17
Pendiente	4
No se aplica tipo 1	6
No se aplica tipo 2	2
No se aplica tipo 3	16
Total	52

La definición de cada estado se indica a continuación:

Estado	Descripción
Corregido	Un hallazgo/oportunidad de mejora se considera corregido si las recomendaciones que se generaron fueron atendidas en un 100% por la Administración.
Proceso	Un hallazgo/oportunidad de mejora se considera en proceso si la Administración ha ejecutado algunas acciones para atender las recomendaciones, quedando aún aspectos pendientes por atender.
Pendiente	Un hallazgo/oportunidad de mejora se considera pendiente si la Administración no ha ejecutado ninguna acción para cumplir con las recomendaciones que se generaron.
No se aplica	Un hallazgo u oportunidad de mejora se considera que no se aplica en los siguientes escenarios:
	1. La debilidad que generó un hallazgo se mantiene, pero existen aspectos en la condición del hallazgo que deben actualizarse, por lo cual se genera un nuevo hallazgo.
	2. Los responsables de cumplir las recomendaciones cambian, por lo cual se redacta un nuevo hallazgo actualizándolo.
	3. Por temas de cambio de contexto organizacional no se puede implementar una determinada recomendación. En estos casos no se redacta un nuevo hallazgo, solamente se desestima la recomendación.

Además, la OCU considera importante mantener vigente el seguimiento sobre las recomendaciones a los siguientes hallazgos:

Hallazgo	Unidad responsable
Carta de Gerencia 2014: Deficiencia en la segregación de funciones en la Unidad de Tecnologías de Información de la OAF	OAF, esta oficina justifica que no puede realizar la segregación de funciones, tal y como se solicita debido a que no cuenta con el personal suficiente.
Carta de Gerencia 2007: • No existe un plan de contingencias que ayude a salvaguardar los recursos informáticos de la OAF, ORH, OS y ORI, así como garantizar la continuidad de las operaciones.	VRA, OAF, ORI, ORH y OS

<p>Carta de Gerencia 2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un plan de capacitación para colaboradores de TI. • Falta documentación en la formalización de la arquitectura empresarial e infraestructura. • Ausencia de un plan formal de administración de la capacidad y desempeño de la Plataforma Tecnológica. <p>Carta de gerencia 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una metodología para la administración del riesgo informático en la ORI, OS y OAF. <p>Carta de gerencia 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con planes de pruebas para los respaldos de la información. <p>Ausencia de plan de capacitación para colaboradores de TI.</p>	<p>Estos hallazgos de la Auditoría Externa comparten como justificación por parte de la Administración el hecho de que ya se tiene elaborado un plan de acción para su solución; no obstante, a junio de 2016 no se había ejecutado.</p>
--	--

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que en el informe 2016-2017 se está ejecutando el plan de acción para dar cumplimiento a los hallazgos de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Continúa con la exposición del dictamen.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios recibió para su revisión el oficio R-1213-2017, del 27 de febrero de 2017, el cual adjunta el oficio OAF-886-2017, del 23 de febrero de 2017; ambos referentes al cumplimiento del acuerdo N.º 6 (inciso 6.1 y 6.2), el cual fue tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, cuando conoció el caso: *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados "Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014"*.

El detalle del acuerdo, así como el criterio de la Administración al respecto, se muestran en el cuadro N.º 1.

Cuadro N.º 1

Seguimiento del acuerdo N.º 6 (inciso 6.1 y 6.2), tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016

Acuerdo	Respuesta de la Administración
<i>6. Solicitar a la Administración que:</i>	
<i>6.1. Se generen las medidas necesarias para solventar las deficiencias identificadas y atender las recomendaciones brindadas con respecto a control interno, a saber:</i>	La Oficina de Administración Financiera (OAF) se pronunció con respecto a estos acuerdos, mediante el oficio OAF-886-2017, del 23 de febrero de 2017; el detalle se indica a continuación.
<i>6.1.1. La creación de un procedimiento por parte de OAF y OEPI para la capitalización de obras concluidas.</i>	Sobre el particular, la OAF manifiesta que ambas oficinas han coordinado para que de forma periódica se concilie el avance de las obras con el respectivo registro contable; asimismo, señala que una vez finalizada la construcción se deberá remitir un informe el cual debe incluir: el recibido conforme, los bienes que se adquieren en la obra, los costos totales y demás detalles, para el análisis respectivo y conciliación final.

<p>6.1.2. <i>El ajuste de efectivo y cuentas por cobrar: análisis de los casos y proceder con la recuperación de fondos o el traslados de los saldos a la cuenta de incobrables, y gestionar las medidas necesarias para evitar estas situaciones, así como los sobregiros.</i></p>	<p>En atención al encargo, la OAF informó que se han aplicado varias de las recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). De igual manera, se procedió a recuperar los fondos indicados en el encargo; por lo tanto, disminuyeron los saldos que se tenían en el año 2014. Además, la OAF señala que ha coordinado con otras oficinas para modificar los procedimientos, con el propósito de minimizar estas situaciones.</p>
<p>6.1.3. <i>Verificar que no existan saldos deudores con un saldo acreedor o viceversa y dar seguimiento a los 7 millones de colones que se reflejan en los estados financieros sobre el depósito de cheques sueltos a cuentas corrientes de funcionarios UCR.</i></p>	<p>La OAF informó que, antes de cada cierre contable, se verifica que no queden cuentas con saldos negativos, y si se da el caso, se revisa y se ajusta de forma inmediata.</p> <p>En cuanto a los 7 millones de colones que se encontraban registrados a diciembre 2014, la OAF indicó que en el año 2015 se creó la cuenta por pagar a favor de los funcionarios: Marta de la Claridad Iturrino Adrain, Jorge Sánchez González y Víctor Hugo Castillo Alfaro, por un monto total de ₡10.655.492,65. Fue necesario realizar la apertura de la cuenta en el banco, dado que las cuentas corrientes de los funcionarios se encontraban inactivas. Posterior a su registro se determinó que los funcionarios fallecieron durante el 2015, por lo que no se les depositó la planilla de aguinaldo 2015 y el salario escolar 2016.</p> <p>Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta era de ₡4.075.251,95; sobre el particular la OAF señaló que la Unidad de Contabilidad analizara las diferencias para proceder a ejecutar los ajustes pertinentes.</p>
<p>6.1.4. <i>Registro del saldo de \$5.000 de junio 2013, según corresponda.</i></p>	<p>El particular corresponde a una donación por parte del señor Fernando Chaves de \$5.000,00 para apoyar el proyecto: <i>Competencias en derecho para cultivar el desarrollo humano</i>. No obstante, se encuentra pendiente el registro de los ingresos, dado que no existe ninguna aprobación por parte de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) para la apertura del fondo restringido para este proyecto. Cabe destacar que el depósito corresponde a una gestión realizada desde la Facultad de Derecho, con la intención de inscribir el proyecto en la VAS; por lo tanto, ambas instancias están coordinando para definir el destino de estos recursos.</p>
<p>6.1.5. <i>Verificar la efectividad de los procesos y procedimientos diseñados para incidir en la baja ejecución presupuestaria de la partida de maquinaria, equipo y mobiliario.</i></p>	<p>En atención a este encargo, la OAF remitió mensualmente, durante el año 2016, a todas las unidades ejecutoras, el reporte de la ejecución de la partida <i>Maquinaria, equipo y mobiliario</i>. Además, realizó esfuerzos para agilizar los procesos de elaboración y aprobación de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias que daban contenido a esa partida, con el fin de que las unidades contaran con el presupuesto de manera oportuna.</p>
<p>6.1.6. <i>Trabajar conjuntamente con OEPI para aumentar la ejecución de la partida de construcción, adiciones y mejoras.</i></p>	<p>En el año 2016, la OAF remitió a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), trimestralmente, los reportes con el estado de ejecución de esta partida, por proyecto. Cabe señalar que esta coordinación se realiza todos los años.</p> <p>El porcentaje de ejecución del 2013 al 2015 decreció al pasar de un 67,75% a un 35,04%; sin embargo, para el 2016 se presentó un incremento con respecto al 2015, ya que la ejecución fue de 37,39%.</p> <p>Para el año 2017 se continuará informando a las unidades ejecutoras y a la OEPI sobre el comportamiento de esta partida, con el propósito de mejorar la ejecución.</p>
<p>6.1.7. <i>Instar a una mayor ejecución a los subprogramas centralizados.</i></p>	<p>De forma mensual se envía a todas las Unidades Ejecutoras, tanto de Fondos Corrientes como de Vínculo Externo, la situación presupuestaria de la Unidad; dicha información incluye el presupuesto asignado, el gasto real y el disponible presupuestario.</p>

<p>6.1.8. Establecer un registro auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento de la Unidad de Proveeduría (Oficina de Suministros) y para las pólizas de responsabilidad civil área de salud por pagar.</p>	<p>La OAF tiene como proyecto para el año en curso la modificación del módulo de custodia del Sistema de Información Financiera (SIAF), con el fin de que la Oficina de Suministros y la OAF registren las garantías de participación y cumplimiento tanto físicas como las realizadas por medio de la plataforma Mer-link.</p> <p>Sobre el registro auxiliar de pólizas de responsabilidad civil área de salud, la OAF señaló que se convocó a cada una de las instancias involucradas en el proceso para conocer con mayor detalle las condiciones de los cursos y los trámites que se estaban siguiendo; como resultado se logró mejorar y definir los procedimientos que se realizan, los cuales son integrados y conciliados.</p> <p>Para concluir la OAF señaló que el Área de Riesgos y Seguros está conciliando con las áreas de salud estas cuentas, con el propósito de llevar un registro auxiliar depurado y conciliado.</p>
<p>6.2. Informe sobre el avance o cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Auditoría Externa, referentes a los estados financieros de ejecución y liquidación presupuestaria y el informe gerencial, que se detallan a continuación:</p>	
<p>6.2.1. Posibilidad de adaptar el portafolio de inversiones institucional con la directriz 18-H del Ministerio de Hacienda y la reclasificación de inversiones.</p>	<p>La Oficina de Administración Financiera (OAF) manifiesta que, en razón de lo señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), esta directriz ha sido acatada y tomada en consideración en el portafolio de inversiones de nuestra Institución. Destacan que las inversiones efectuadas se realizan únicamente en los fondos cuyo prospecto de inversión indica que la cartera que conforma dicho fondo corresponde a instrumentos 100% públicos con respaldo estatal.</p>
<p>6.2.2. Incorporación de los resultados del monitoreo de OPLAU, sobre manejo de los recursos del FEES y del Fondo del Sistema, en los estados financieros.</p>	<p>En atención al encargo, la OAF hace referencia a la información brindada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la cual señala que de acuerdo con las funciones de esta instancia se (...) proyecta los posibles recursos que la institución recibirá por concepto del FEES y posteriormente es responsable de incorporar en el presupuesto institucional tanto los recursos comunicados por el CONARE por este concepto como los del Fondo del Sistema, de acuerdo con los procesos establecidos al respecto. Además, menciona que el seguimiento de estos fondos se da por medio de la evaluación financiera semestral y anual; informe que se presenta a la Rectoría, al Consejo Universitario y posteriormente a la Contraloría General de la República.</p>
<p>6.2.3. La implementación de libro de inventarios y balances.</p>	<p>La OAF dispone de los cuatro libros legales (Balance, Inventario, Diario y Mayor), los cuales están en formato digital y físico.</p>
<p>6.2.4. Aplicación del artículo 85* del Código de Trabajo para el caso del depósito de prestaciones a los funcionarios que fallecen.</p>	<p>La OAF informó que solicitó criterio sobre el tema a la Oficina Jurídica, mediante el oficio OAF-822-2017.</p>
<p>6.2.5. Perfeccionar los métodos y técnicas de proyección utilizadas para presupuestar el régimen de méritos.</p>	<p>La OAF aporta la siguiente información suministrada por la OPLAU: La Oficina de Planificación Universitaria indica que a corto plazo espera implementar un sistema de simulaciones de las remuneraciones de la Institución.</p> <p>Asimismo, señala que esta herramienta permitirá, a partir del salario devengado por cada funcionario, simular su crecimiento desde una serie de variables controladas (incrementos salariales, ingresos y salidas de personal, variaciones en el reconocimiento y cálculo de los pluses salariales, entre otras), lo que permitirá generar estimaciones</p>

	acordes con la realidad institucional y tener un mayor control de la relación presupuesto-ejecución. Además, la OPLAU indicó que ya se inició al proceso, mediante la solicitud de información a la Oficina de Recursos Humanos.
6.2.6. <i>Proceso de modificación del registro de los terrenos donados por la Municipalidad de Puriscal (Terreno T-144162).</i>	Este caso se refiere a que el terreno donado a la UCR por parte de la Municipalidad de Puriscal se inscribió desde el año 2000 a nombre del Estado, debido a un error del registrador. Al respecto, la OAF en el año 2015 conversó con Vanessa Rojas, de la Oficina Jurídica, para conocer el avance de esta investigación, la señora Rojas, por su parte, señaló que se trata de un trámite largo y complejo ya que se debe presentar un recurso; por lo tanto, se debe definir desde la Administración Superior la gestión por seguir.
6.2.7. <i>Toma física de activos en la Sede del Caribe.</i>	Al respecto, la OAF indica que esta situación le compete a la Sede del Caribe; no obstante, manifiesta que esta Sede, a inicios del año 2017, les comunicó que estaban valorando la contratación de una empresa para que realice el inventario, en esa oportunidad la OAF informó sobre esta asunto a la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que esta última considerara la pertinencia de su participación en el proceso.
6.2.8. <i>Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta de activo "biblioteca".</i>	Sobre el asunto la OAF informa que la Unidad de Bienes Institucionales ha trabajado en este tema, con la finalidad de llevar lo más depurado posible el control general de los libros; no obstante, la OAF destaca la importancia de realizar un trabajo en conjunto con el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) para integrar y conciliar su registro auxiliar con el contable. Se espera avanzar sobre el tema en el presente año.
6.2.9. <i>Estimación de la cuenta por cobrar financiamiento transitorio vínculo externo referente al Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), como medida preventiva, hasta que exista una resolución sobre este proceso.</i>	En razón del financiamiento transitorio referente a la cuenta del PAIS, por un monto de \$4.037,8 millones, la cual representa el 98% del total autorizado al Vínculo Externo; la OAF señala que considerando los principios de razonabilidad de la información financiera y conservatismo, se decidió actualizar la estimación contable en un 50% del saldo de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2016. De manera que, en un año, con el proceso legal avanzado, se pueda determinar la razonabilidad de la estimación, y definir si es necesario incrementarla o disminuirla.

*7

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios propone al plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE :

1. Los informes analizados en este dictamen fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados en *Las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen en el punto G-3.15, que:

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- 7 Artículo 85: Son causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las prestaciones e indemnizaciones que pudieran corresponderles en virtud de lo ordenado por el Código o por disposiciones especiales:

a) La muerte del trabajador

(...)

e) Cuando el trabajador se acoja a los beneficios de jubilación, pensión de vejez, muerte o de retiro, concedidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, o por los diversos sistemas de pensiones de los Poderes del Estado, por el Tribunal Supremo de Elecciones, por las instituciones autónomas, semiautónomas y las municipalidades.

a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.

b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior; por parte del organismo auditor.

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto, para su análisis:

Título del documento	Oficio de Rectoría	Pase a la Comisión
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	R-4895-2015, del 30 de julio de 2015	CAP-P-15-026, del 3 de agosto de 2015
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	R-5740-2015, del 31 de agosto de 2015	CAP-P-15-030, del 3 de setiembre de 2015
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	R-831-2016, del 12 de febrero de 2016	CAFP-P-16-006, del 16 de febrero de 2016
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	R-1787-2016, del 1.º de abril de 2016	CAFP-P-16-010, del 7 de abril de 2016
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	R-2086-2016, del 15 de abril de 2016	CAFP-P-16-011, del 19 de abril de 2016
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	R-2446-2016, del 3 de mayo de 2016	CAFP-P-16-017, del 5 de mayo de 2016

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a estos informes fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se muestra a continuación:

Título del documento	Oficio criterio de la OCU	Observaciones de la Administración
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	OCU-R-210-2015, del 17 de diciembre de 2015	R-623-2016, del 3 de febrero de 2016 (adjunta los oficios VRA-473-2016, del 1.º de febrero de 2016 y OAF-411-2016, del 29 de enero de 2016).
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>		
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	OCU-R-179-2016, del 1.º de diciembre de 2016	R-786-2017, del 13 de febrero de 2017 (adjunta los oficios VRA-400-2017, del 30 de enero de 2017 y OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017)
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>		
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	OCU-R-130-2016, del 8 de setiembre de 2016	R-1805-2017, del 20 de marzo de 2017 (adjunta los oficios VRA-5544-2016, del 7 de noviembre de 2016 y OAF-3937-2016, del 31 de octubre de 2016)

<p><i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i></p>	<p>OCU-R-095-2016, del 22 de junio de 2016</p>	<p>R-4482-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio AUROL-148-2016, del 13 de julio de 2016) R-4498-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio CI-0668-2016, del 8 de julio de 2016) R-4527-2016, del 28 de julio de 2016 (adjunta el oficio OAF-2746-2016) R-4629-2016, del 5 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORH-4168-2016, del 27 de julio de 2016) R-4912-2016, del 18 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORI-3551-2016, del 9 de agosto de 2016) R-6023-2016, del 3 de octubre de 2016 (adjunta el oficio OS-2342-2016, del 27 de setiembre de 2016)</p>
--	--	--

4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó el oficio OAF-886-2017, del 23 de febrero de 2017⁸, enviado por la Oficina de Administración Financiera en atención al acuerdo N.º 6 (incisos 6.1 y 6.2), tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, y determinó que la información remitida es suficiente para dar por cumplidos los incisos 6.1 y 6.2, y sus correspondientes subincisos, relacionados con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014”*.

ACUERDA

- Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015.*
 - Informe gerencial al 30 de junio de 2015.*
 - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.*
 - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2015.*
 - Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015.*
 - Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015.*
- Dar por cumplido los incisos 6.1 y 6.2 y sus respectivos subincisos, del acuerdo N.º 6, correspondientes al artículo N.º 4, de la sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016, relacionados con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014”*.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Martha Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a disposición para aclarar las dudas y las consultas de los miembros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas, a la Comisión de Asunto Financieros y Presupuestarios y a la Licda. Martha Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por el trabajo realizado. Posteriormente, somete a discusión el dictamen.

⁸ Elevado al Consejo Universitario mediante el oficio R-1213-2017, del 27 de febrero de 2017.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece a la M.Sc. Marlen Vargas y a la Comisión. Reconoce el esfuerzo de la M.Sc. Vargas, como coordinadora de la Comisión y por el compromiso y tomarse en serio el sacar adelante todo el trabajo que estaba rezagado; es decir, los informes de 2013, 2014, 2015, con el fin de que el Consejo Universitario pueda conocer a tiempo estos informes; además, esto va a permitir que el plenario pueda recibir al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, para que brinde el informe correspondiente. Recuerda que discutieron que no tenía sentido que en una comisión permanecieran por años estos informes, sin ser analizados, y que el Órgano Colegiado los conociera mucho tiempo después, cuando no se podía hacer nada al respecto. La idea es que sean conocidos de manera oportuna si la Administración los presenta a tiempo. El mantener los informes, por largo tiempo en la Comisión, sin ser analizados, es una práctica errónea que existía en el Consejo Universitario.

Refiere que sus inquietudes son respecto a las solicitudes de la Contraloría Universitaria (OCU). Desconoce si la Comisión ha analizado las observaciones que emite la OCU, dado que la Administración señala que así se lleva a cabo. Por eso no tiene claro si es desconocimiento de la OCU que el procedimiento es así, porque en algunas responde que así se realiza y en otras, le parece que la OCU, al señalar algunos aspectos, lo hace en forma de petición; por ejemplo, establecer un plan. Se cuestiona si la OCU pide el plan para ellos o para el Consejo Universitario. Eso es algo que el Órgano Colegiado debe analizar con claridad. Agrega que el punto 3 .1 dice: “Presentar un informe, con el plan de acción a corto plazo (...)”. Se pregunta si es porque el informe gerencial debe ser así con ese plan o si es que a la OCU le gustaría que así fuera.

Expresa que algunas observaciones que hace la OCU las ha venido repitiendo, por ejemplo, lo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que es algo que han visto desde su ingreso al Órgano Colegiado, sobre lo que todos y todas conocen la razón. Le llama la atención el apartado “Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, 4.3 Hallazgos y recomendaciones a la Oficina de Recursos Humanos (ORH). 1. No se efectuaron evaluaciones de desempeño a los funcionarios del Centro de Informática en el periodo 2015”. Se pregunta qué tiene que ver la evaluación del desempeño con una auditoría en sistemas de información, porque una cuestión es la parte del recurso humano y otra es cómo manejan los sistemas. A su juicio, algunas de las observaciones no son tan importantes como para evaluar algo.

Igualmente, en la 4.2.1 señala: “No se establece una clasificación adecuada de la información según buenas prácticas”. El punto es “buenas prácticas de qué”, pues existen normas de gestión de calidad ISO; es decir, si debería tenerlas; también puede referirse a buenas prácticas de manejo de tecnología e información.

Considera que como parte de la función de fiscalización está escuchar a la Administración, que dé los informes al plenario; esa es la idea, lo cual van a poder ver materializado los miembros que permanecen y los futuros. Estima que si la presentación de los informes se conoce al día, cuando estos sean presentados, de forma oportuna se podrían plantear las preguntas; por ejemplo, por qué las cosas se hacen así, lo cual sería muy enriquecedor.

Señala que hay observaciones de la OCU muy atinadas, tales como: lo de los Fondos en el Banco Popular, donde explican que lo hacen de manera segura, etc. Quizá la OCU no conocía que existía ese procedimiento del Estado que es seguro, como la OCU lo pide. Finalmente, felicita a la Comisión por el esfuerzo y el trabajo realizado, ya que lo que se busca es que el Consejo Universitario pueda hacer la función de fiscalización de estos informes gerenciales.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Señala que el documento contiene la información resumida, pues cada uno de los informes es extenso, lo que evidencia el trabajo arduo de la Comisión. Su inquietud es con respecto al punto “1.4 Determinar las razones por las cuales los fondos comprometidos siguen aumentando y los adquiridos en años anteriores no se han liquidado”; supone que eso está relacionado con los superávits.

Le gustaría conocer qué significa la liquidación de esos montos y a qué corresponden, así como si eso tiene que ver con vínculo externo. Tiene entendido que los superávits son para responder a fondos comprometidos; no obstante, algunos no están liquidados. Se pregunta cuál es el procedimiento de ese tipo de liquidación y cuándo se hace.

Menciona que en la propuesta dice: “(...) este último banco ofreció tasa de interés preferencial en la cuenta corriente; esta tasa era mayor a la obtenida en los fondos de inversión, por lo que se tomó la decisión de retirar la mayoría para colocar este dinero en cuenta corriente del BCR”. Opina que no es relevante colocar el número, pero el porcentaje sí. No le queda claro a qué se refiere con la mayoría de qué, si es un 80% de lo que había en otros, qué dice la mayoría, no se conoce, pues no se detalla qué es.

Expresa, con respecto a la Auditoría Externa, plantea que se hacen una serie de señalamientos con referencia a otros años, colocando cuál es la situación actual al 2016. Otra duda es si el cuadro de los casos resueltos de la OCU, si eso es desde la auditoría de la OCU o son los casos resueltos en general de la auditoría externa, porque, tal y como lo expresó la Dra. Yamileth Angulo, cuando se arrastran los casos, da la impresión de que no fueron resueltos. Desea saber qué se resolvió y qué no.

Refiere que en el apartado de los “Hallazgos del 2011”, se señala: “Carencia de registro auxiliar de las pólizas de responsabilidad civil, área de salud por pagar”. En ese sentido, no queda claro cuál es la situación actual al 2016, porque dice: “La OAF indicó que, con el fin de controlar los pagos que se realizan al Instituto Nacional de Seguros (INS), además de reportar a los usuarios que tienen esta póliza, se están tomando otras medidas de control a nivel administrativo”.

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sale Verónica Chinchilla.*****

Repite que no comprende cuáles serían las medidas, aunque entiende que la presentación de esto es para dar por recibido los informes; sin embargo, le gustaría que le expliquen eso, pues no conoce cómo se maneja esto, y es su responsabilidad tenerlo claro.

EL ING. MARCO CALVO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Felicita a la Comisión por el trabajo realizado, ya que es muy positivo el haberse puesto al día con el análisis de estos informes. Expresa que en la sesión anterior le quedó la inquietud de qué es lo que se le puede deber a la Universidad para ir a cobro judicial; es decir, cuáles son esos cobros que pueden generar que la UCR deba llegar a ese extremo y qué es lo que puede cobrar.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que con este informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se ponen al día para hacer la labor de fiscalización en cuestiones más de fondo, tales como: los compromisos presupuestarios, el análisis del nivel de ejecución presupuestaria (que ha mejorado mucho en la Institución), las medidas de contención del gasto, los desafíos que van a tener de cara al producto interno bruto nominal (PIB), a lo del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que pronto vendrá el Informe Gerencial del 2016, aunque eso no es el objeto de este dictamen.

Reitera que esto representa un gran esfuerzo de la Administración Universitaria y del Consejo Universitario. En lo personal, se ha propuesto que pronto puedan hacer otro tipo de análisis, no

este que hacen hoy por la coyuntura, sino uno que les permita referirse a los niveles de ejecución presupuestaria, a cómo van a afrontar la situación del país en los próximos años, que es lo que correspondería al 2016. Manifiesta que, como integrante de la Comisión, está muy satisfecho con el trabajo realizado.

Aclara que buenas prácticas se refiere a buenas prácticas en tecnologías de la información (TI). Explica que cuando la OCU establece que debe hacerse un plan, nunca es para la auditoría interna, siempre es para la Administración; es decir, como una oportunidad de mejora, para que tengan una hoja de ruta para ir chequeando esas mejoras.

Repite su satisfacción por el informe gerencial del 2015. Resume que en este informe hay varios libros, por lo que fue necesario sintetizar su contenido, pero pueden consultar el Informe Gerencia elaborado por la Administración, con los estados financieros que contiene el detalle. A su parecer, la información que la Comisión presenta al plenario es suficiente y adecuada.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Destaca el esfuerzo de la Comisión, con lo que se logra poner al día el análisis de los informes que estaban pendientes; sin embargo, piensa que hay cuestiones de fondo que no fueron analizadas y que es importante hacerlo, con miras a la transición de cambio este año en el Consejo Universitario. Se pregunta cuáles son las causas de que el análisis de los informes no se hubiera hecho, pese a que la Administración los ha presentado oportunamente. Asimismo, quiénes son los responsables de que el Órgano Colegiado no conociera estos informes en el debido momento, como correspondía, pues deben rendir cuentas, dado que es parte de las labores que como miembros del Consejo Universitario les corresponde realizar.

Indica que en el punto 1.1, se establece: "(...) Adicionalmente, la Vicerrectoría de Administración (VRA) brindó apoyo económico para contratar un bufete de abogados para complementar la gestión legal, y poder iniciar los procesos de cobro judicial". Señala que no se indica a quién se le está cobrando, si es a los estudiantes por concepto de matrícula u otro pago o, bien, si es a las empresas que debían pagar a la Universidad.

Menciona que el punto 1.4 contiene las razones por las cuales los fondos comprometidos siguen aumentando; por ejemplo, se destina para la renovación de equipo científico y tecnológico. Añade que los últimos años la Comisión de Equipamiento ha optimizado la ejecución presupuestaria al asignar los recursos de forma expedita; de hecho, hace dos años, en el mes de julio, tenían ejecutado casi un 70%. Por eso le parece contradictorio que la Comisión de Equipamiento Institucional muestre buenos porcentajes de ejecución y que en el documento se presente que hay fondos comprometidos en esas partidas. No le queda claro a qué se refieren.

Manifiesta que en el punto 2.1 "Mercadería en Tránsito", se dice: "(...) se detallan los pedidos con antigüedad superior al año (...)". Se pregunta cómo la Oficina de Suministros permite que eso se demore más de un año. Agrega que si hay un pedido de antigüedad superior a un año, significa que se inicia el proceso de compra, se paga un adelanto, pero la empresa demora más de un año en entregar el equipo.

Otra inquietud es respecto a las recomendaciones del Centro de Informática, punto "4.1.4. Ausencia de un sitio alternativo de procesamiento de datos y un sitio externo de almacenamiento de respaldos". Por ser parte de la seguridad informática de la Universidad, es importante contar con eso; no obstante, señalan: "(...) el presupuesto asignado no permite realizar esta inversión y tampoco se visualiza que a corto plazo se pueda hacer debido a los altos costos de adquisición y mantenimiento (...)"; eso puede poner en peligro la seguridad informática de la Institución.

Otro aspecto es la ejecución presupuestaria de las partidas de maquinaria, equipo y mobiliario. Supone que el fuerte va a ser equipo tecnológico, y en la propuesta se señala: “incidir en la baja ejecución presupuestaria de la partida de maquinaria, equipo y mobiliario (...). Se pregunta dónde está la ejecución si lo hace la Comisión de Equipamiento o, bien, otras oficinas o las vicerrectorías. Se pregunta cómo remediar esa situación para que la ejecución sea la apropiada.

En cuanto al punto 6.2.6., sobre el terreno donado por la Municipalidad de Puriscal a la UCR. Se cuestiona si es pertinente esa donación; es decir, si vale la pena hacer una inversión de la contratación de un bufete para unos terrenos si no hay claridad respecto a cuál es el valor de los terrenos, no solo el valor económico, sino, también, el académico que, en el futuro puedan tener dichos terrenos para la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Antes de señalar cuestiones específicas, se pregunta cuál es el propósito de que el Consejo Universitario conozca este informe, pues no cree que el fin sea hacer ese tipo de señalamientos. Añade que el Consejo Universitario aprueba el presupuesto universitario, dicta políticas institucionales y tiene la labor de fiscalizar. Por lo anterior, considera que estos informes son presentados para el Órgano Colegiado, como se encarga de las políticas institucionales y aprueba el presupuesto, pueda fiscalizar, en forma global, como el presupuesto universitario se va ejecutando.

Opina que esa es la función principal de esto; de lo contrario no tendría sentido, dado que la M.Sc. Marlen Vargas, quien ha realizado un trabajo detallado y completo, les podría explicar las consultas puntuales de los miembros. La finalidad de que los informes gerenciales sean conocidos por el Órgano Colegiado se indica en el dictamen: “Estos presentan una síntesis de las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a los fondos corrientes y al presupuesto de vínculo externo. Estos documentos se convierten en un insumo esencial para evaluar el cumplimiento de objetivos, definir líneas de acción y para la toma de decisiones; además, permiten fiscalizar y controlar el presupuesto y las finanzas universitarias en los diversos ámbitos, a saber: estudiantil, docente, administrativo, de investigación y de acción social”.

Aclara que, por tratarse de un insumo esencial, el Consejo Universitario no los puede aprobar o desaprobar, sino que simplemente los da por recibidos. A su parecer, el Órgano Colegiado debe guiarse por esos principios esenciales, de lo contrario, se van a confundir en detalles que, a la postre, no los van a llevar al macro-propósito que tienen estos informes que es que el Consejo Universitario los conozca y lo evalúe a la luz de la ejecución presupuestaria de la Universidad en general.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo por la aclaración oportuna. Señala que en la sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016, se detallan los aspectos que motivaron que la Comisión se comprometiera y esforzara en analizar los informes que estaban pendientes, para quedar al día con estos. La idea es hacer esa evaluación y dar seguimiento a los informes para que el Órgano Colegiado pueda ser oportuno en la toma de decisiones. Añade que el Consejo Universitario discutió y analizó este tema, con el fin de tomar las medidas necesarias para obtener las respuestas correspondientes de las instancias, para que esto fuera presentado hoy.

Expresa que en un pie de página, tal y como lo expresó la M.Sc. Marlen Vargas, se evidencia la intención de convocar a la Administración a que presente el informe, así como invitar a los funcionarios de la OCU para conocer los resultados; de hecho, se les dio un plazo de dos meses. La idea es ir reduciendo los informes pendientes de análisis para estar al día y que estos sean conocidos de forma oportuna por el plenario.

Posteriormente, propone hacer un receso y al regreso continuar con las aclaraciones respectivas.

*****A las diez y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.*****

LA M.Sc. MARLEN VARGAS cree que el Lic. Cascante ya respondió algunas de las consultas de la Dra. Angulo. Detalla que la Contraloría solicita planes de mejora, pues es el objetivo de los informes gerenciales y los estados financieros; es decir, que se mejore el proceso para que cuando lleguen los auditores externos encuentren todos los procedimientos solicitados.

Explica, respecto al tema de determinar las razones por las cuales los fondos comprometidos siguen aumentando y los adquiridos en años anteriores no se han liquidado, que muchos de los equipos se piden con órdenes de compra en dólares, porque se compran en el exterior. Como se hacen hacia el futuro, es con un cambio de dólar supuesto; por ejemplo, si algo vale mil dólares le ponen dos mil dólares, porque no saben cómo estará el diferencial cambiario; sin embargo, cuando la mercadería llega, en ese momento el dólar no está al precio que lo pusieron, sino menor; entonces, son mil quinientos dólares, de manera que sobran quinientos dólares.

Puntualiza que cuando no se hacen las liquidaciones, va sobrando; por ejemplo, el año pasado se reunieron seiscientos veintiséis millones de colones de los sobrantes de las liquidaciones pendientes, aunque de ahí también se toman algunos otros equipos que tuvieron un costo más alto. Resume que esas liquidaciones son las que se está solicitando que se efectúen más rápidamente, porque es dinero que le queda a la Administración y se puede volver a comprar equipo o invertirlo en otras necesidades.

Informa, sobre la consulta de la Dra. Cordero, sobre la cantidad de dinero que la Oficina de Administración puso en el Banco de Costa Rica, que en la carta que poseen no está definido exactamente el porcentaje o la cantidad de dinero, lo que se señala es que estaba a plazo y el interés era menor; entonces, el Banco de Costa Rica ofrece, por así decirlo, a la vista y con un interés más alto; eso le convenía más a la Universidad, porque puede tener el dinero disponible a corto plazo.

Señala, en cuanto a los hallazgos que se mencionan, que es la auditoría externa la que determina la cantidad de casos que no se han resuelto; entonces, ese lo usan de modelo año con año; por ejemplo, hay diecisiete hallazgos pendientes, de manera que para este año dicen cuáles se cumplieron y cuáles están con un porcentaje de cumplimiento.

Aclara que se da por cumplido algo cuando tienen un 100% de cumplimiento, de modo que muchas de estas cuestiones aparecen pendientes, pero, a la hora de revisar, ve que tienen un 70% o 80%, o cambian el nombre a ese hallazgo, lo que hace que quede pendiente, pero esto lo hace la auditoría externa y se basan en los hallazgos de año con año; por eso ven que algunos están acumulados.

Comunica, respecto a lo del Instituto Nacional de Seguros, que se tiene un registro detallado del número de póliza, de la persona y demás; sin embargo, no existe un sistema de información donde se obtengan los datos de una manera más ágil, pero sí deben tener un registro en la Oficina de Administración, donde están registradas las pólizas, lo que cubre y demás. Enfatiza que eso sí está; con lo que no cuentan es con un registro o un sistema de información más sofisticado para el usuario.

Coloca como ejemplo que cuando se tienen estudiantes que realizan una pasantía, y consulta cuál era el número de póliza para determinado estudiante que iba a realizar una práctica, ellos le envían toda la información, que lo cubre, el número y demás. Insiste en que lo que no tienen es un sistema de información más ágil, en donde la persona pueda ingresar y ver sus propios datos.

Recuerda, en cuanto a lo mencionado por el Ing. Calvo, sobre los cobros judiciales, que siempre se realiza el proceso como en cualquier institución o empresa privada. Ya, si a un trabajador o un estudiante se le sigue el debido proceso y no paga, se comienza con la parte judicial; por ejemplo, a trabajadores que se les ha pagado dinero de más, se trata de llegar a un acuerdo de pago, y casi siempre se logra, aunque, a veces no, de manera que se realiza el cobro judicial.

Destaca que es muy común en cobros de matrícula, cuando estudiantes se matriculan y no vuelven a la Universidad; entonces, deben ver cómo realizar los cobros, porque son incobrables, y siempre los auditores externos están poniendo como hallazgo que no se está cobrando ese dinero. Igualmente, con estudiantes que se van con una beca al exterior y no cumplen con el contrato de la Universidad; son dineros que se deben cobrar, pero es un trámite judicial que se realiza después de llevar a cabo el debido proceso, ya sea a funcionarios, estudiantes y demás.

Expresa, en relación con la consulta del M.Sc. Méndez, que nunca les han enviado una lista de quiénes están en ese proceso, porque son cuestiones más judiciales, pero sí existen personas que tienen un proceso de cobro judicial.

Puntualiza que lo de los fondos comprometidos en equipo es básicamente lo mismo, porque ese equipo no solamente es lo de la Comisión, sino la Oficina de Suministros y diferentes unidades. Se da porque se realizan órdenes de compras de los equipos y estos tardan más en llegar; entonces, está el proceso ejecutado, pero el equipo no ha llegado, de manera que hasta que llegue se realiza la conciliación, lo que se ejecutó, y si no se ha ejecutado, se dice que es un presupuesto comprometido; es decir, que lo compró, pero que todavía no lo ha recibido; la ejecución puede ser alta, pero no se puede hacer la conciliación, porque todavía no ha llegado lo solicitado.

Agrega que generalmente se da con equipos o con las construcciones, pues deben ser por licitaciones y, a veces, los procesos son muy largos; por ejemplo, en este año quedó el dinero para determinado edificio, porque no se pudo construir; por lo tanto, queda el dinero en un superávit comprometido para ser utilizado el próximo año.

Menciona que lo de la mercadería en tránsito, la Mag. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, se lo explicó muy bien, porque ella trabajó en la Oficina de Suministros; tratará de explicarlo; si no, le solicitará a ella que lo desglose más.

Detalla que se realiza una orden de compra para el equipo, y se tiene que pagar, porque, si se compra en Estados Unidos o Europa, se debe pagar en cuanto se hace la orden de compra. Posteriormente, se debe esperar que el equipo llegue para conciliar (es similar a lo que mencionó anteriormente). Muchas veces, el equipo llega y se debe quitar la orden que tenían ya comprometida, el asiento contable y pasarlo a la lista de material recibido; si no se hace a tiempo quedan las diferencias de que el equipo tiene un año de estar en mercadería en tránsito, pero, en realidad, ya lo tiene la unidad, solo que no se ha llevado a cabo la conciliación de asiento contable.

Apunta que son cuestiones muy técnicas, y, a veces, se debe a la falta de personal. Recuerda que en los últimos años ha llegado muchísima mercadería y equipos; entonces, es un poco lento, porque tienen que quitarlo de una lista y pasarlo a otra. Agrega que, a veces, el proceso de compra de maquinaria y equipo es lento, porque la mayoría viene del exterior; implica órdenes de compra, conciliación bancaria y demás.

Comunica, en cuanto a la donación, que el terreno fue donado a la Universidad de Costa, pero el registrador lo puso a nombre del Estado no a nombre de la UCR; entonces, la Oficina Jurídica está realizando el estudio para evaluar si vale la pena recuperarlo o cuál es el procedimiento que se debe llevar a cabo. Posee el oficio donde se solicita que se detalle qué se debe hacer con esa donación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera que uno de los puntos importantes de este informe, en el marco de la evaluación y el seguimiento, como muy bien lo presentó la M.Sc. Vargas y la Comisión, son aspectos de índole recurrente, a los cuales deben poner atención; por ejemplo, las buenas prácticas de las tecnologías de la información, pues es fundamental dar claridad en los procesos de toma de decisión que se requieren.

Destaca que el Centro de Informática clarifica que cuentan con un centro de datos, donde toda la información es muy sensible, pues es de los estudiantes, el registro de las notas, las planillas y todo lo que maneja la Oficina de Recursos Humanos; es decir, son aspectos de muchísima importancia. Con el fin de salvaguardar toda la información, es importante definir una línea; agrega que, en algún momento, en Guanacaste se iba a llevar a cabo un proyecto de un centro de datos.

Le recuerda la M.Sc. Vargas que la Junta de Ahorro y Préstamo también tiene una ausencia en este tipo de cuestiones; entonces, como parte de las gestiones de la Universidad, es importante tener una hoja de ruta que les dé una tranquilidad en esa redundancia de la información, para mitigar la pérdida de esta por eventos de índole telúrica, que pueden dar al traste con la información, de modo que al contar con información redundante les dará seguridad, sobre todo en aspectos tan fundamentales como la información que se maneja institucionalmente.

EL LIC. WARNER CASCANTE exterioriza que estos informes gerenciales que se toman en cuenta en el Consejo Universitario son para dar una información general a la ciudadanía y toda la comunidad universitaria de cómo marcha la Institución. Aunque tal vez se han concentrado un poco más en otros detalles, desea realizar tres comentarios breves que estima importantes.

Cree que el nivel de ejecución de la UCR es rescatable; por ejemplo, el Informe Gerencial del 2015, en la conclusión número 7, establece que: *La ejecución de egresos a nivel institucional alcanzó el 79,26% (...)*, lo cual es una ejecución bastante normal y buena, viendo que es sector público, sin considerar los compromisos, porque con estos la ejecución de la Universidad en el 2015 alcanzó un 85%, que es bastante satisfactorio y es un gran esfuerzo de la Institución por alcanzar esos niveles de ejecución.

Reafirma que el superávit de la Universidad de Costa Rica, en este momento, es coyuntural, porque está supeditado al proceso de construcción de infraestructura de la Institución, en los bienes duraderos, lo cual es normal dentro de las situaciones; lógicamente, en los próximos años (como en efecto lo verán) eso irá disminuyendo de manera significativa.

Exterioriza que le satisface ver, pues era una preocupación particular, que el nivel de endeudamiento y la situación patrimonial de la Universidad se mantiene, a pesar del aumento de la deuda a largo plazo, por los desarrollos de infraestructura con el Fideicomiso del Banco de Costa Rica y pese a que en el 2015 se ha venido pagando lo referente al cumplimiento de obligaciones correspondientes a la deuda de largo plazo.

Resume que, desde la óptica macro que deben tener como Consejo Universitario, le parece que al menos hasta el 2015 y lo que ha visto del 2016, aunque existen mejorías que en su momento comentarán, por lo menos, son bastante satisfactorios los esfuerzos que la Institución está realizando; a pesar de todo el panorama que se vislumbra negativo y de las oportunidades de mejora, se ve que existe un gran esfuerzo por mejorar la situación financiera, y lo dice a la luz del Informe Gerencial, que estima completamente valioso.

LA DRA. TERESITA CORDERO se disculpa por su ignorancia, pero, ante uno de los planteamientos que acaba de realizar el Lic. Cascante, le gustaría saber, en términos muy llanos y coloquiales, cuando existe un nivel de ejecución de un 85%, qué sucede con el 15%, porque le preocupa que se diga que eso es muy adecuado, cuando, en realidad, cree que lo adecuado sería el 100%. Está pensando en quien lea el acta y pueda preguntarse qué sucedió con el 15%. No desea que eso quede así, sino saber el detalle, porque creería que no lo están haciendo tan bien.

EL LIC. WARNER CASCANTE estima completamente razonable la inquietud y se alegra que lo mencionara la Dra. Cordero, porque, en un mundo ideal, esperan que exista un nivel de ejecución de un 100%, pero, atendiendo la dinámica de la Administración Pública y comparándose con otras instituciones del sector público, están bien.

Destaca que en un reciente curso de presupuestos públicos, al que asistió junto con la M.Sc. Vargas, vieron que la UCR es una de las Instituciones con mayor nivel de ejecución presupuestaria. Hay otras instituciones a las que les cuesta llevarlo a cabo, porque viven en un mundo de la Administración Pública, donde las adquisiciones están muy normativizadas, muy controladas y, a veces, cuesta moverse en un ciclo presupuestario específico de un año.

Agrega que existen contrataciones que trascienden un periodo presupuestario a otro; entonces, aunque existe un ideal por alcanzar siempre, y cada día van mejorando y subiendo los porcentajes de ejecución, lo cual es bueno en términos generales, en el sector público, la UCR es una de las que tiene mayor nivel de ejecución presupuestaria.

Enfatiza que siempre quieren alcanzar el 100%, pero, atendiendo la dinámica y comparando cómo está el resto del sector público, están en uno de los mejores niveles de ejecución.

EL DR. HENNING JENSEN explica que el dinero no ejecutado pasa a ser parte del superávit; entonces, se presupuesta para el siguiente año o puede ser objeto, también, de un presupuesto extraordinario. Según la norma, eso que pasa a ser parte del superávit, solo puede ser destinado a inversiones; al contrario de lo que a veces dice el Sindicato de que sea destinado a salarios, tiene que ser destinado a obras, y es así como efectivamente se realiza.

Considera que el Lic. Cascante lo dijo de manera absolutamente clara. Existen dificultades en los procesos de inversión, pero estas se deben a causa externa, como la legislación nacional, que requiere que se completen procesos y procedimientos, que provocan una mayor lentitud en la realización de las obras; sin embargo, apunta, muy claramente, que la Universidad de Costa Rica está cumpliendo con su programa de inversiones y lo está haciendo, en este momento, más que cualquier otra institución pública del país. Cree que es visible ese cumplimiento.

Expresa que cabe la pregunta ¿cómo es posible que la UCR cumpla con su programa de inversiones, cuando está realizando un proceso de construcción de infraestructura de doscientos mil metros cuadrados, que tiene un valor aproximado de ciento cincuenta millones de dólares y al mismo tiempo aumentará el presupuesto de becas en un 300% y el presupuesto en equipamiento científico y tecnológico?. Para mencionar solo algunos ejemplos; la pregunta de a qué se debe que no han entrado en una crisis, como lo han hecho muchas otras instituciones, no debería responderla él, pero se debe a una buena administración, a que poseen los recursos disponibles y sanos.

Aclara que no existe ningún nivel de endeudamiento, como sucede con el Gobierno Central, que les constituya una amenaza. Cree que eso debe resaltarlo y se resalta en estos informes, si se interpretan correctamente y en ese sentido.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece nuevamente a la M.Sc. Vargas y a la Comisión por la preparación y capacidad de síntesis para traer este tema al plenario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los informes analizados en este dictamen fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados en las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen en el punto G-3.15, que:

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.

b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto, para su análisis:

Título del documento	Oficio de Rectoría	Pase a la Comisión
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	R-4895-2015, del 30 de julio de 2015	CAP-P-15-026, del 3 de agosto de 2015
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	R-5740-2015, del 31 de agosto de 2015	CAP-P-15-030, del 3 de setiembre de 2015
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	R-831-2016, del 12 de febrero de 2016	CAFP-P-16-006, del 16 de febrero de 2016
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	R-1787-2016, del 1.º de abril de 2016	CAFP-P-16-010, del 7 de abril de 2016

<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	R-2086-2016, del 15 de abril de 2016	CAFP-P-16-011, del 19 de abril de 2016
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	R-2446-2016, del 3 de mayo de 2016	CAFP-P-16-017, del 5 de mayo de 2016

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a estos informes fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se muestra a continuación:

Título del documento	Oficio criterio de la OCU	Observaciones de la Administración
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i> <i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	OCU-R-210-2015, del 17 de diciembre de 2015	R-623-2016, del 3 de febrero de 2016 (adjunta los oficios VRA-473-2016, del 1.º de febrero de 2016 y OAF-411-2016, del 29 de enero de 2016).
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i> <i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	OCU-R-179-2016, del 1.º de diciembre de 2016	R-786-2017, del 13 de febrero de 2017 (adjunta los oficios VRA-400-2017, del 30 de enero de 2017 y OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017)
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	OCU-R-130-2016, del 8 de setiembre de 2016	R-1805-2017, del 20 de marzo de 2017 (adjunta los oficios VRA-5544-2016, del 7 de noviembre de 2016 y OAF-3937-2016, del 31 de octubre de 2016)
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	OCU-R-095-2016, del 22 de junio de 2016	R-4482-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio AUROL-148-2016, del 13 de julio de 2016) R-4498-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio CI-0668-2016, del 8 de julio de 2016) R-4527-2016, del 28 de julio de 2016 (adjunta el oficio OAF-2746-2016) R-4629-2016, del 5 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORH-4168-2016, del 27 de julio de 2016) R-4912-2016, del 18 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORI-3551-2016, del 9 de agosto de 2016) R-6023-2016, del 3 de octubre de 2016 (adjunta el oficio OS-2342-2016, del 27 de setiembre de 2016)

4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó el oficio OAF-886-2017, del 23 de febrero de 2017⁹, enviado por la Oficina de Administración Financiera, en atención al acuerdo N.º 6 (incisos 6.1 y 6.2), tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, y determinó que la información remitida es suficiente para dar por cumplidos los incisos 6.1 y 6.2, y sus correspondientes subincisos, relacionados con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de*

⁹ Elevado al Consejo Universitario mediante el oficio R-1213-2017, del 27 de febrero de 2017.

cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014”.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:

- **Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015.**
- **Informe gerencial al 30 de junio de 2015.**
- **Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.**
- **Informe gerencial al 31 de diciembre de 2015.**
- **Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015.**
- **Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015.**

2. Dar por cumplidos los incisos 6.1 y 6.2 y sus respectivos subincisos, del acuerdo N.º 6, correspondientes al artículo N.º 4, de la sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016, relacionados con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014”.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Firma del FEES

EL DR. HENNING JENSEN señala que siempre existen muchos elementos para compartir, pero hoy, aunque sea reiterativo ya que el Dr. Fernando García se refirió a ello, desea hacer referencia, nuevamente, al tema del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), porque ha escuchado, en diferentes sectores, diferentes medios y ocurre en otras universidades, acontecimientos que hacen ver que el resultado de la negociación del FEES, por una parte, no es aceptado y, por otro lado, tampoco es totalmente comprendido.

Aclara algo que ha leído en comunicaciones sindicales que se refieren directamente a su persona y que hacen referencia a una supuesta ausencia suya de las sesiones de negociación del FEES. Da las fechas, para que conste en actas, en las que estuvo en la Comisión de Enlace: 28 de marzo, hubo una pausa que condujo al 26 de julio, 31 de julio, 3 de agosto, 8 de agosto, 11 de agosto y al 16 de agosto. Se trata de fechas muy cercanas una de otra, en las que estuvo en la Comisión de Enlace negociando el FEES, de manera que afirmar que estuvo ausente es un rumor.

Expresa que, desgraciadamente, en los colectivos humanos el rumor es más fuerte que la verdad, lo cual conocen muy bien en la Psicología Social; entonces, cree que es importante aclararlo. Es correcto que el 27 y 29 de agosto lo representó el Dr. Fernando García, pero en estas fechas

(lunes y martes de la semana anterior) se discutió en la Comisión de Enlace aspectos que tenían que ver sobre todo con los términos de la salvaguardia que habían discutido; lo del aumento ya estaba definido previamente; es decir, estaba definido antes de que partiera a México y luego a Brasil; solo faltaba definir la salvaguardia con respecto a la inflación.

Finalmente, dicha salvaguardia se estableció como punto máximo de inflación que es el 4%; es decir, una vez alcanzado el 4% de inflación, se sentaría, nuevamente, la Comisión de Enlace para negociar el reajuste que esa inflación exigiría, pero todo lo demás ya estaba definido.

Apunta que el Gobierno comunicó, lo cual ha compartido con la comunidad universitaria muy ampliamente, que no podía, bajo ninguna circunstancia, ofrecer un aumento del FEES mayor al 3,7%. Los rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por supuesto, intentaron que fuera un porcentaje mayor; incluso, mayor al 4%, pero no fue posible que el Gobierno cambiara su postura.

Señala que tres fracciones parlamentarias han manifestado su desacuerdo con el 3,7%: el Partido Liberación Nacional, el Partido Unidad Social Cristiana y el Movimiento Libertario, por supuesto; por otro lado, también, economistas de la UCR han manifestado, entre ellos el director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, el Dr. José Antonio Cordero, que, en las actuales circunstancias, el 3,7% es un aumento grande, y cree que utilizó las palabras; “Nos fue muy bien”, comparativamente, si es que toman en serio lo que el presidente de la República ha dicho de que todos los otros ámbitos presupuestarios tendrán un crecimiento cero.

Hace referencia a algo que parece haber causado cierta distorsión o estática en la comunicación, y es el acuerdo, que luego verán, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) y también algunas declaraciones que parece haber dado el rector de la UNA, problema que ahora él afronta, y es que, según dicho acuerdo, deberían mantener el 1,5% del PIB del 2017, exactamente eso fue lo que hicieron. El 3,7% de aumento equivale al 1,5% del PIB del 2017, que es lo que se ha pretendido.

Detalla que el Gobierno y cuatro rectores decidieron que no debía formularse de esa manera, que la redacción no tenía que hacerse de esa manera, porque sería engañoso, sería mentirle al pueblo de Costa Rica, porque, efectivamente, no se está logrando el mandato constitucional, a pesar de que ese aumento significa para educación, en general, si toman el 2017, el 8% y el 1,5% para las universidades, pero es engañoso, porque el cálculo no se hace esa manera.

Expresa que pudieron, demagógicamente, decir que el 3,7% corresponde al 1,5%, pero su pretensión no es ser opacos, no es engañar a las universidades ni al pueblo de Costa Rica. Reconoce que, efectivamente, el mandato constitucional no se cumple, pero quien no lo cumple es el Gobierno, no las universidades.

Destaca que la orden de la Sala Constitucional está dirigida al Gobierno y a la Asamblea Legislativa; entonces, fue una condición de ellos; efectivamente, así fue y así sucedió. En una de las primeras cláusulas del acuerdo el Gobierno de la República reconoce que no alcanza el 8% para la educación, y lo reconoce unilateralmente. La propuesta del Gobierno fue que lo reconocieran conjuntamente, y los rectores se negaron, dejaron claro que ese era problema del Gobierno y este tendrá que responderle a la Sala Constitucional.

Comprenden que materialmente es imposible para el Gobierno dar un 1,5% del producto interno bruto (PIB) y un 8% para las universidades y la educación en general, tomando como referencia, como parámetro, para el 2018.

Piensa que se tienen dificultades puramente matemáticas, pues el PIB del 2018 no lo conoce nadie, solo puede ser estimado, porque es una realidad económica que no ha acontecido. Por otra parte, el PIB que más o menos conocen es el del 2017, porque tampoco lo conocen con exactitud. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) define el PIB de un año, dos años después; es decir, para saber cuál es el PIB del año 2017 tendría que esperar al año 2019; por eso, la Constitución Política establece que la deuda política se paga con el PIB de dos años antes, porque es el único PIB dado por cierto por el Banco Central.

Resume que en esto tenían todo un margen de discusión por la incertidumbre que existe en la definición del PIB y porque existen todas estas diferentes posibilidades. Vieron diferentes fórmulas para hacer un promedio del PIB, definido por el BCCR de los últimos años, o tomar el que se tiene del 2017, pero no decir que se estaba cumpliendo con el mandato constitucional, y eso fue lo que se hizo.

Enfatiza que tomaron eso como referencia, pero no dicen que están cumpliendo el mandato constitucional, porque no es cierto; es decir, no pueden saber si es cierto, y es así como se formuló. Resume que acordaron el 3,7%. Repite algo que ha mencionado, en muchas oportunidades, que esto se veía venir desde que se realizó la reforma constitucional, que estableció el 8% y en el 2010 se tomó el acuerdo de destinar el 1,5% del PIB a la educación superior pública. Se veía venir que iban a tener un techo, y ese techo llegó; entonces, debían tomar medidas para prepararse para ese momento, y se tomaron.

Señala que la última, y una de las de mayor consecuencia, con participación del Órgano Colegiado, fue cambiar la anualidad del 5,5% a la que dice la Convención Colectiva, la que todavía tendrá que ser negociada, pero ya hay en esto un ahorro de aproximadamente cuatro mil millones de colones, que les permite cumplir con lo necesario. A pesar de tener este 3,7% de aumento, mucho más bajo que todos los años anteriores, y así serán los próximos, podrán aumentar en lo que habían planificado aumentar el presupuesto de becas; lo aumentarán aproximadamente de veinticuatro mil millones de colones a veintiséis mil millones de colones, lo cual podrán ver en el presupuesto y corroborar que lo dicho es correcto.

Agrega que están aumentando el presupuesto de regionalización en más o menos mil seiscientos millones de colones, lo cual no es un aumento pequeño, sino grande. Están creando ciento veinte plazas nuevas (el doble que en el 2017) y así puede seguir enumerando definiciones presupuestarias que pueden ver en el presupuesto que la Administración presentó, puntualmente, al Órgano Colegiado.

Expresa que no es correcto lo que se afirma de que existen rebajas, de que está en peligro la regionalización, de que se recortarán becas y demás, de manera que les solicita, porque cree que es su responsabilidad institucional y universitaria, contrarrestar las informaciones basadas en rumores. Informa que se dará un aumento salarial superior al que se está dando en el sector público. Reconoce que no es un aumento salarial del 5%, es un 2,5%, y está bien. El sector público está dando 0,75%, de manera que es el triple.

Afirma que la Universidad está bien, cumplirá con todo su programa de inversiones sin ningún problema; es más, pueden ver en el Plan-Presupuesto que existen nuevos proyectos de inversión; por ejemplo, un nuevo edificio grande que está siendo planificado para la cancha de fútbol. Si están planificando eso, es porque tienen los recursos y porque esta negociación del FEES, a pesar de sus dificultades y de no haber sido lo mismo que en años anteriores, les da estabilidad financiera.

Cree que si ahora exigieran un FEES mucho más alto, se expondrían a una situación política muy adversa. No quisiera que la UCR sufra, en los próximos meses, el escarnio, el oprobio de la población costarricense, al exigir, para sí misma, una cantidad de presupuesto que haría que muchos programas sociales no pudieran realizarse. Eso ya lo ha dicho; solamente lo reitera hoy.

b) Feria Internacional del Libro Universitario

EL DR. HENNING JENSEN comparte una información que estima importante para la vida universitaria, y es que fue invitado por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, junto con alrededor de dieciocho o veinte rectores de América Latina, a la inauguración de la primera Feria Internacional del Libro Universitario.

Destaca que tenían un puesto de exhibición de las editoriales universitarias públicas de Costa Rica, el cual es realmente muy bonito, con muestras de las cinco universidades públicas. Además, esa ocasión fue aprovechada, también, para realizar una mesa redonda y un debate, del cual salió un pronunciamiento sobre las ediciones universitarias en América Latina, respecto a los ránquines y la certificación de calidad de las publicaciones universitarias latinoamericanas. Todo esto se lo envió al señor director, como parte del informe del viaje.

Cree que es muy importante que las universidades latinoamericanas se reúnan, para reafirmar su propio valor y contribución al desarrollo de la cultura de sus respectivos países. Añade que fue una visita muy corta; estuvo en Ciudad de México como treinta y seis horas únicamente.

c) Reunión del Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe

EL DR. HENNING JENSEN informa que regresó a Costa Rica y al día siguiente voló hacia Brasil a participar de una reunión del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe, de la UNESCO, que se llevó a cabo en Porto Alegre.

Señala que era expositor en una mesa redonda. En esta reunión de dos días, en la Universidad Federal del Río Grande del Sur, en Porto Alegre, le correspondió discutir sobre el aseguramiento de la calidad de la educación superior; además, toda la reunión tenía como fin preparar la Conferencia Regional de Educación Superior 2018 y el centenario de la Reforma de Córdoba, que se llevará a cabo en junio del 2018; fue una actividad preparatoria para esto. Destaca que la UNESCO hizo la convocatoria, y fue la que parcialmente cubrió los costos de su participación. Fue una reunión en la cual había muchas personas, tal vez unas cien, representando universidades latinoamericanas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay observaciones sobre el informe de Rectoría. Al no haberlas, agradece al señor rector por la presentación del informe.

ARTÍCULO 3**Informes de miembros y de Dirección****1. Informes de Dirección**

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia***Al Consejo Universitario*****a) FEES**

La Universidad Nacional comunica, mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-1701-2017, el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo sétimo, inciso único, de la sesión ordinaria N.º

3659, del 24 de agosto de 2017, referente a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2018.

b) Felicitación

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Costa Rica remite el oficio UNA-SCU-OFIC-1715-2017, mediante el cual envía una felicitación por el 77.º Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que ya redactó una nota de agradecimiento.

c) Internado médico

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante el oficio VD-2900-2017, que se procedió a incluir, en el sistema de control del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la oposición de la Universidad de Costa Rica a la propuesta del reglamento para la autorización del internado médico universitario.

d) Rectoría interina

Mediante el oficio R-6206-201, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa que participará como panelista en el Foro de Rectores por la Paz, en el marco de la conmemoración del Sesquicentenario de la Fundación de la Universidad Nacional de Colombia, que se llevará a cabo del 21 al 23 de setiembre del año en curso. Además, comunica que viajará a México, del 24 al 25 de setiembre, para firmar el convenio del Grupo Piloto del Programa ENLACES y brindará la conferencia magistral denominada: "Responsabilidad social de la universidad: impacto en el entorno político, económico, cultural y social", el día 26 de setiembre. Asimismo, estará participando en la 50.º Reunión de la Junta Directiva del CINDA, del 4 al 7 de octubre, la cual se estará realizando en el Centro Académico Valentín Paniagua de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, asumirá, interinamente, la Rectoría, del 21 al 29 de setiembre, y la M.L. Marjorie Jiménez, vicerrectora de Acción Social, del 30 de setiembre al 7 de octubre de 2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los puntos de correspondencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO no comprende el punto c) muy bien, porque dice que no autoriza al internado médico. En realidad, en el texto solo está la nota, por lo que le gustaría saber cuál es el contenido y el contexto.

Por otro lado, le parece muy importante el punto b) del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA). Como se planteó sobre el tema del FEES, esas comunicaciones proponen una situación que da, en realidad, a posicionamientos diferentes a las que les presentó el señor rector, y que corresponden a una excitativa que les hacen a las autoridades en general, para que, reconociendo la dificultad que hay con la situación fiscal, para que el Estado llegue al 1,5%. Le parece que el comunicado habría que tomarlo como un tema eventual. En esa excitativa que hace el Dr. Henning Jensen de aclarar elementos, valdría la pena, en algún momento, de parte de los rectores, tomar un posicionamiento sobre las decisiones que se dictaron.

En torno a lo que expresó anteriormente, y lo repite ahora que está presente el Dr. Henning Jensen, que el discurso que dio en la celebración del 77.º aniversario le dejó un sinsabor. Desde su punto de vista, era como si estuvieran bajo una comprensión de lo que pasa en el Gobierno, pero también como una especie de rendición ante la situación. Sabe que hay un conjunto de temas complicados, pero también un conjunto de necesidades y de leyes que deben acatar.

Entiende la lógica de lo que se quiere plantear y lo que se negoció con el FEES, y que la Universidad de Costa Rica no tiene un tema muy importante, porque ha cuidado los fondos, los gastos y las inversiones de manera “sana”, y que eso ha sido un proceso histórico de la creación de nuestra Universidad. Estima que habría que retomarlo y dar alguna explicación, porque, justamente, ese comunicado habla claramente de que no se llegó al 1,5%, y se reconoce el esfuerzo de los compañeros del CONARE.

Cree importante una sintonía de cómo se va a trabajar. Igualmente, si en la Asamblea Legislativa ocurre alguna otra situación en detrimento de ese acuerdo, se tendrá que analizar, porque tampoco se sabe qué va a pasar en el futuro, pues están en un periodo electoral y no conocen qué va a pasar. Sería muy lamentable que la Asamblea Legislativa tomara una decisión para disminuir ese acuerdo, que, en realidad es, de alguna manera, lo que constitucionalmente debería respetarse. Solicita también una explicación del punto c).

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que iba a preguntar lo mismo que señaló la Dra. Teresita Cordero, relacionado con el punto c) de correspondencia, que es la nota que envía la vicerrectora de Docencia, en la que plantea la oposición de la Universidad de Costa Rica ante la propuesta de reglamento para la utilización del internado médico universitario. Por falta de conocimiento, admite que no entiende muy bien por qué al sistema de control del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Si alguien tiene alguna aclaración, quiere oírla, pues comprende lo del reglamento de la utilización del internado, porque ya se habló en el plenario; inclusive, hay un pronunciamiento de la Sala Constitucional en el que se señala que el examen debe hacerse. Se alegra de que no es el plan de internado, que era lo que a las universidades privadas, de alguna manera, les interesaba, que se aplicara el mismo plan. Tiene esa inquietud, pues la nota no lo dice, y reitera que es por falta de conocimiento en el tema.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra al Dr. Henning Jensen y aclara que la Dra. Teresita Cordero se refiere al punto a) de la correspondencia.

EL DR. HENNING JENSEN recuerda que este tema ya fue tocado en el plenario, y la Dra. Sindy Vargas también se refirió al respecto. Se trata de una iniciativa para que la Academia de Medicina sea la instancia que aplique el examen de ingreso a las Especialidades; sin embargo, la Universidad de Costa Rica manifestó su oposición. Según su criterio, sería una acción absolutamente inconstitucional, porque el Programa de Especialidades Médicas es académico y de la Universidad de Costa Rica, y no puede ser otra instancia la que haga las pruebas académicas correspondientes. A eso se refiere el oficio.

*****A las once horas y veintiocho minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa, sobre los comentarios que se hicieron hacia el punto a), que se debe tomar nota para los procesos que vienen en el marco de lo que se refiere a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que es un asunto que va a estar vigente en los próximos años. Hay que tomar nota de estos oficios, al igual de las articulaciones que realicen las diferentes universidades públicas de educación superior, para tener un conocimiento de cómo se va desarrollando e ir fortaleciendo estos procesos de negociación.

Continúa con la lectura.

Circulares

e) Galardón Ambiental

La Unidad de Gestión Ambiental remite el oficio VRA-UGA-566-2017, mediante el cual invita a participar del proceso de “Galardón ambiental”, cuyo objetivo es involucrar a la población universitaria en el cumplimiento de la política institucional de compromiso con el ambiente. La inscripción estará abierta del 1.º al 30 de setiembre de 2017 y deberá realizarse mediante la página web: <https://galardonambiental.ucr.ac.cr>, en la que, adicionalmente, se encontrará toda la información sobre el “Galardón ambiental”.

f) Presentación del SIIAGC

El Centro de Evaluación Académica remite la circular CEA-19-2017, en adición a la circular CEA-16-2017, en la que informa que la actividad de presentación del primer módulo del Sistema de Información Institucional para Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC) se traslada para el 8 de setiembre del 2017, de 8:00 a. m. a 10:30 a. m., en el auditorio de la UCAGRO.

g) Receso de fin de año

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite la modificación a la circular VIVE-4-2016, denominada: “Periodo de receso de fin de año 2017-2018”, en la cual se indica que lo correcto es, según el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria N.º 1-2016, inciso 2, del 22 de agosto de 2016, para que el receso institucional de fin e inicio de año 2017-2018 sea del 26 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN dice que, en virtud de que se está empezando a discutir un tema que lo atañe, prefiere retirarse del plenario.

*****A las once horas y treinta y tres minutos, sale el Dr. Henning Jensen. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que ella también se va a retirar; como lo señaló en otra sesión, hay una denuncia en su contra y relacionada con este tema.

*****A las once horas y treinta y tres minutos, sale Yamileth Angulo. *****

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. *****

II. Solicitudes

h) Audiencia

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) solicita, mediante el oficio SINDEU-SG-031-2017, audiencia al Consejo Universitario para referirse a la resolución AEP-RES-121-2017, sobre la denuncia DEP-075-2016.

i) Divulgación de la resolución AEP-RES-121-2017

El M.Sc. Olman A. Villarreal Guzmán remite el correo electrónico, con fecha 31 de agosto de 2017, mediante el cual solicita al Consejo Universitario, en su calidad de miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, que se divulgue a la comunidad universitaria la resolución AEP-RES-121-2017 y que el Consejo Universitario acoja, en el orden del día, la resolución indicada para su discusión y apruebe en firme la instancia que realiza dicha resolución.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión este punto, después del retiro del señor rector y la Dra. Yamileth Angulo. También el punto i), que tiene el mismo contexto por parte del señor Olman Villarreal, pero luego se discutirá.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que se recibió el oficio de la Procuraduría de la Ética sobre el cual ha expresado que tiene muchas inquietudes, y el señor director señaló que mañana habrá una sesión extraordinaria en el cual participará el director de la Oficina Jurídica para plantearle algunas dudas.

Realmente no sabe si es conveniente, en este momento, estar recibiendo a personas interesadas, porque cree que no es ningún tipo de proceso que se está llevando a cabo, es simplemente una decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario como Órgano Colegiado.

Exterioriza que no ve para nada conveniente que se empiece a recibir a personas que les vengán a decir: *hagan esto, lo otro, tienen que ir por aquí o por allá*; máxime sabiendo que la denuncia fue puesta por el Sindicato, por lo que no le ve sentido dar audiencia a nadie, pues es un asunto que tienen que tratar con delicadeza, con cerebro, darle pensamiento. Repite que no es conveniente que vengán al plenario personas que expresen o quieran decir lo que tiene que hacer el Consejo Universitario.

Estima que si el Sindicato consideraba que el Consejo Universitario, en su decisión pasada, no estuvo en lo correcto, ya hizo lo que tenía que hacer; es decir, poner la denuncia donde la tenía que poner. Él no estuvo de acuerdo con eso, pues fue un procedimiento de sacar la discusión del ámbito universitario al ámbito extrauniversitario, y eso tampoco les permitió discutir el asunto como se debía. Insiste en que esa fue una decisión del Sindicato, y estima que cumplieron con lo que creían tenían que hacer, y ahora le parece que no es conveniente.

Repite que no está de acuerdo, porque le parece que, flagrantemente, se tergiversa, lo que hizo el Consejo Universitario, por parte del Sindicato, con mensajes que han salido en las redes sociales, donde dicen que el Consejo Universitario se equivocó, porque sí se señala que hay un procedimiento, pero resulta que están de acuerdo.

Está seguro de que las cosas hay que llamarlas por su nombre, y reitera que se está tergiversando totalmente lo que se hizo, y no le parece correcto, porque están en una institución y tienen que defenderla. En principio, no está de acuerdo con esta solicitud para este momento en que se encuentran.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta que si hay algún otro comentario.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina que, en un proceso tan delicado como este, la comunidad universitaria debe dar el espacio al Consejo Universitario, y este último lo merece, para una decisión de tanta responsabilidad, como lo que implica el oficio AEP832-2017 de la Procuraduría General de la República.

Observa, en la petición de los estimables señores del Sindicato, que piden una audiencia al Consejo Universitario para informar, actualizar, ampliar y dar seguimiento al dictamen de la Procuraduría. En realidad, como dice la *Ley General de Administración Pública*, la Administración debe expresarse por escrito, y lo que se dice y lo que se dirá tiene que estar por escrito para evitar malos entendidos.

Estima que, con la documentación que tiene en este momento el Consejo Universitario, lo que debe analizar es lo que dice la Procuraduría, la Contraloría Universitaria, el Estatuto Orgánico, y tomar una decisión procedimental. También, lo llena de inquietud la segunda petición en la nota del Síndeu, donde dice: *Desde ahora solicitamos que si esta acción es remitida a la Asamblea Plebiscitaria o cualquier otro órgano institucional se nos dé espacio para poder referirnos*. El Consejo Universitario no puede decidir dar audiencia por otros órganos, ni puede opinar por la Asamblea Plebiscitaria o la Colegiada, o donde se envíe esto.

Añade que ambas peticiones, en este momento, son improcedentes por prematuras. Además, el Consejo Universitario debe contar con ese espacio de reflexión y no debe tener interferencias ni de la persona cuestionada ni de la Administración ni tampoco del Sindicato ni de ningún miembro de la comunidad universitaria, porque la responsabilidad y la autoridad de esto lo tienen los miembros del Consejo Universitario, por lo que merecen ese espacio para actuar según lo consideren.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere al tema, pero no necesariamente a lo que está expresado en ambas solicitudes, sino a hechos, porque, desde que se publicó, en diferentes medios de comunicación (escrita, impresa o en digital), de que había una solicitud de la Procuraduría para que se llevara a la Asamblea Plebiscitaria, han salido toda una serie de artículos generadores de opinión y de criterio, los que muchas veces no son completamente correctos en las afirmaciones.

Apunta que en horas de la mañana comentó con el señor director sobre esta actividad, y le señaló sobre los problemas legales en los que se puede incurrir si hay una respuesta, pero le parece que es bueno manifestar que hay artículos que han salido impresos que no tienen la información correcta en relación con todo ese proceso. Pueden haber algunas disposiciones legales que impidan manifestar que hay incorrección en lo expresado, pero es necesario que conste en actas de que está saliendo información, en los medios de comunicación, que no es la correcta ni la fidedigna acerca los eventos que se están analizando en el plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que hay que deslindar una serie de temas. En primer lugar, un asunto es la discusión del caso de fondo, que no les corresponde, y otro es la decisión que se tiene que tomar en el plenario. La decisión que se tiene que tomar es con respecto al procedimiento. Igualmente, pueden salir comentarios tergiversados de una u otra manera, y hay comentarios a favor y en contra, y es uno de los puntos que es muy importante comprender, porque va a venir de todo.

Opina que decirle a una persona que no se le da audiencia, eso es posible, pero las personas se expresan de diferente manera, y en la actualidad las redes sociales son una forma de comunicar información.

Exterioriza, muy respetuosamente, que habría que decir a ambas solicitudes que en este momento no es oportuno, y que si el Consejo Universitario lo considera, así los estarían por lo menos convocando. Estima que el asunto es relevante, porque hay que responder al Estatuto Orgánico y a la responsabilidad de cada uno de los miembros.

Señala que ha manifestado al plenario, en otras ocasiones, que se tienen que ver todas las posibilidades de lo que implica, tanto legal, como ética y políticamente, esta situación. Desde ese punto de vista, no ve el interés que hay. Sí reconoce que ha revisado muchas de las informaciones

y, en este contexto social, de que llegan informaciones, comentarios, algunas personas la detienen y le dicen cosas, lo cual es inevitable. También, admite su responsabilidad como representante de un grupo de la Universidad, pero, sobre todo, su compromiso personal. Quiere que no pase una situación, que de nuevo se tengan que devolverse a un momento equis o ye. Le interesaría dar una solución a esto.

Plantea que no tiene ninguna dificultad en escuchar a las personas; inclusive, ha cuestionado en otras ocasiones, por qué no se da la audiencia a las personas que lo solicitan. Cree que, en este caso, para dirimir si el Consejo necesita escuchar a las personas, específicamente las que presentaron, la denuncia va a depender del criterio del Órgano Colegiado.

Repite que las personas van a seguir dando su opinión, y no pueden llegar y decirle a un periodista una cosa u otra, si dice que lo vio de una manera o de otra. Considera que sí tienen que discernir y discutir los argumentos con respecto a lo que están haciendo, y con esto cada uno tendrá sus formas de afecto y sentimiento, porque, en realidad, sí se pone en discusión, aunque no es el tema que acordó hace un año el Consejo.

Resalta que es un punto que lo tienen que pensar abiertamente; es decir, hay una serie de situaciones que se están interpelando directamente a este Consejo Universitario y a cada uno de los miembros. En ese sentido, está segura de que, en este momento, lo ideal es enviar una nota en las que se agradezcan las iniciativas. Igual, cuando el señor Olman Villarreal mandó la nota ella le puso: *Acuso recibido. Saludos, Tere*; porque tampoco va a decir que hubo una cosa u otra. Cree que es lo adecuado, porque ella escucha, oye y tiene una posición que se va a ver claramente en el plenario, cuando se tenga que tomar la decisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece las intervenciones de estas dos solicitudes.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS argumenta que está de acuerdo en que se envíen las notas, pero, escuchando lo que decían los compañeros, recuerda que se le había hecho una solicitud a la Oficina Jurídica respecto a si el Síndeu era parte o no del proceso. La parte legal no la conoce mucho, pero sería bueno ver qué fue lo que se le preguntó y que se dijo, porque tampoco se puede enviar una nota simplemente dando una respuesta de que en este momento no, porque, si ya se dijo algo, y fue así, no es porque usted es equis o ye.

Con respecto a la intervención del M.Sc. Carlos Méndez, le preocupa, porque en algunos medios como, por ejemplo, el Diario La Extra dice: *El Consejo Universitario conoció este jueves –o sea el pasado– la resolución de la Procuraduría de la Ética y acordó convocar de manera extraordinaria la Asamblea Plebiscitaria*; es decir, hacen afirmaciones contundentes de situaciones que no son ciertas. Eso se lo hicieron llegar a la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, que envían algunas notas. Están exponiendo un asunto que es totalmente falso, porque todavía no se ha llegado a nada.

EL ING. MARCO CALVO pregunta, cuando hablan de las dos peticiones, si se están refiriendo también a la del señor Olman Villarreal (fuera de actas le contestan que sí), porque esta la de don Olman Villarreal y la solicitud que hicieron los estudiantes en la última sesión, la cual quedó en *stanb-by* mientras escuchaban la resolución o lo que viene a decirles el Dr. Luis Baudrit. Si le están negando ya a don Olman Villarreal, de hecho esto le están diciendo a ellos, que también está negada, pero no han escuchado la posición del Dr. Luis Baudrit, al respecto, si se podía divulgar o no.

Cree que esa era una de las preguntas para el Dr. Luis Baudrit. Piensa que no sabe si es conveniente decirle a don Olman Villarreal que no, porque se les estaría diciendo a los estudiantes desde ahora que no.

EL DR. JORGE MURILLO explica que se refirió a la solicitud del punto h), que era la del Sindicato, y no mencionó la de don Olman Villarreal, que la entiende como una propuesta personal de lo que le gustaría que el Consejo hiciera; es decir, lo que señala es que se apruebe en firme la instancia que hace la Procuraduría, pero esa es una opinión del señor Olman Villarreal

Puntualiza que no le contestaría al señor Olman Villarreal que se le rechaza la solicitud, sino que el Consejo Universitario conoció en sesión equis su carta o correo y agradece el envío de lo ahí contenido.

Refiere que eran tres solicitudes, y hay una que ya el Consejo Universitario acordó verla; la segunda que dice publicarlo pero todavía está en discusión, porque no se ha tomado una decisión, y la tercera es que se apruebe en firme, pero no se le puede decir nada mientras el Consejo Universitario no discuta y tome una decisión final.

Dice que va en la línea de la Dra. Teresita Cordero, en que se responda que el Consejo Universitario conoció el oficio tal, en la sesión equis, y que agradece lo ahí expresado por él, pues en este momento no se le puede decir más.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que, de lo expresado en el plenario, están en la etapa de análisis del tema de modo que lo adecuado es dar un acuse de recibido de ambas notas. En cuanto a la del Sindicato, en este momento no lo considera oportuno por prematura, pero no están cerrando la puerta de que en cualquier momento, si se sigue adelante con un procedimiento, tuvieran la eventual participación o no, lo importante es que en este momento no es oportuna.

En cuanto a la del señor Olman Villarreal, sugiere que se dé por recibido y se tome nota de la sugerencia que él hace, pero, de ninguna manera, eso no implica que se invalida la solicitud de la señorita Iris Navarro, en otra sesión, por lo que está pendiente a resolverse.

Explica que no hace esa conexión, porque, en su entender –quizás lo corrigen el resto de los compañeros si no es así–, la solicitud que hizo la señorita Iris Navarro está por verse, después de que se defina cuál es el procedimiento, y será en ese momento.

Recalca que todo este tema es un asunto de oportunidad, en este momento no son oportunos, porque ni siquiera han empezado con la evaluación del procedimiento; no obstante, una vez que se decida el rumbo por seguir o la hoja de ruta, se acumulan las solicitudes, se resuelve lo que haya que resolver y listo. Reitera que en este momento no son oportunas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que la señorita Iris Navarro no retiró la moción, sino que se da a someter una vez dada la discusión. Argumenta, en cuanto a la nota que envió la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del Síndeu, que ella en un inicio envió la carta de presentación y posteriormente remitió el oficio AEP-832-2017, donde la magistra Lissy Dorado Vargas, procuradora de la Ética Pública se la remitió a ella. Esto, para hacerles llegar esa nota, la cual es diferente a la que recibió el Consejo Universitario, pues ahí se señalan una serie de indicaciones por parte de la procuradora, para que lo tengan claro en el marco de la solicitud que hace el Sindicato.

Resume que hay un consenso en esta sesión y que se conocieron los detalles; y para la audiencia, por elementos de oportunidad, no es prudente, a efectos de que el Consejo Universitario tenga las condiciones de claridad de procedimientos y de índole de criterio jurídico, para tomar un razonamiento y un acuerdo que sopesa, en el marco del debido proceso, para y que respete los derechos constitucionales y fundamentales de las personas. Además, que sea dentro de lo que corresponde a escala nacional y de la normativa institucional. La Dirección comunicará, en alguna

forma, para dar claridad, cuál es el estado actual, en donde el Órgano Colegiado discutió y conoció sobre la resolución por parte de la Procuraduría de la Ética Pública.

Indica, con respecto a lo del señor Olman Villarreal, que es en un mismo contexto, y estaría dirigiendo la nota en el contexto ya discutido.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

j) Reglamento de Adjudicación de Becas

La Rectoría remite el oficio R-6194-2017, en el que adjunta copia de la nota ViVE-1856-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante la cual brinda un informe referente a la implementación del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5912, artículo 4, del 2 de julio de 2015.

IV. Asuntos de Comisiones

k) Pases a comisiones

• Comisión Especial

Análisis de las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el concurso publicado mediante el boletín N.º ORH-CU-01-2017, con el fin de que la Comisión proponga al plenario una nómina de personas candidatas. Coordinador: Dr. Jorge Murillo Medrano.

• Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- **Plan Presupuesto 2018**
- **Informe de Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo Institucional 2017**
- **Modificación Presupuestaria 003-2017 del Presupuesto ordinario y vinculo externo.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que, mañana en la tarde, como lo comunicó la M.Sc. Marlen Vargas, en el informe de coordinadores de comisiones permanentes, está la excitativa de la participación de la Comisión Ampliada, para la asistencia de todos los miembros.

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. ****

• Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- **Trámite de presentación del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica ante la Contraloría General de la República.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que es un asunto que tiene como fecha límite para remitirlo este viernes. El Lic. Warner Cascante le señaló que la Comisión ya dictaminó y que el punto estaría en la agenda del próximo jueves. Si todo está acorde, lo estarían remitiendo ese mismo día a la Contraloría General de la República. Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, informa que finaliza la sesión.

A las doce horas y dos minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

